



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

## DIARIO DE SESIONES

### CONCEJO DELIBERANTE

15a. REUNION – 13a. SESION ORDINARIA – 26 DE AGOSTO DE 2021

Presidencia del señor concejal Fernando Matías Compagnoni

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

#### CONCEJALES PRESENTES

ASCUAGA, Fernando Andrés  
BIONDINI, María Laura  
CABIRON, María Silvina  
CALDERARO, Luis Alberto  
COMPAGNONI, Fernando Matías  
ECHEVERRÍA, Paula  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto  
LARREA, Walter  
LOPEZ, Analía  
LOPEZ, José Ignacio  
MANDARA, Gustavo Javier  
MARTINEZ, Soledad  
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica  
MILLAN, Laura  
MORENO SALAS, Carlos Alberto  
PENDINO, María Lucía  
PIGNATELLI, Marisa  
QUIROGA, Carlos  
ROSENFELT, Pablo Martín  
SCHIEDA, Gabriela  
STREITENBERGER, Marcos  
TUCAT, Federico  
VITALINI, Nicolás

#### CONCEJAL AUSENTE

PIRES, Romina

#### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Juramento concejal suplente Sra. Laura Millán.(P.3)
- 3 - Aprobación de Actas.(P.3)

4 - Fecha sesiones mes de Septiembre de 2021.  
(P.3)

5 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.3)

III - Pedidos de Particulares.(P.4)

IV - Despachos de Comisión.(P.5)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de decreto Registro Mayores Contribuyentes, Exp. 446-HCD-2021.(P.5)

-Proyecto de ordenanza, autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la firma Ecoambiental Ingeniería en Medio Ambiente, Exp. 484-HCD-2021.(P.5)

6 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el evento Emprendedor Almacén FN, Exp. 517-HCD-2021.(P.6)

II - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades por el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, Exp. 518-HCD-2021.(P.6)

III - Proyectos de ordenanza autorizando obras a distintos barrios de la ciudad, Exps. 493, 495, 496, 497, 498, 500 y 501-HCD-2021.(P.6)

IV - Proyecto de resolución solicitando intervención de ABSA a los fines de solucionar desborde cloacal en el Barrio 27 de Junio, Exp. 502-HCD-2021.(P.6)

V - Proyecto de resolución declarando de

- Interés Municipal la 1ª Jornada Taller de Paisajismo, Exp. 503-HCD-2021.(P.6)
- VI - Proyectos de ordenanza obras a distintos sectores de la ciudad, Exp. 507, 508, 509, 510 y 511-HCD-2021.(P.6)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y relevamiento de luminarias en Barrio Portal del Este, Exp. 513-HCD-2021.(P.7)
- VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la jornada "Nacimiento respetado y violencia obstétrica", Exp. 514-HCD-2021.(P.7)
- IX - Proyecto de resolución prescripción concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a favor de Esnal Claudia Lilian, Exp. 92-HCD-2021.(P.7)
- X - Proyecto de ordenanza promoción de inversiones en zonas aptas para actividades industriales y logísticas, Exp. 361-HCD-2021.(P.7)
- XI - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a aprobar planos y permisos de construcción sobre parcelas, Exp. 392-HCD-2021.(P.7)
- XII - Proyecto de ordenanza autorizando construcción altura máxima 8 niveles sobre calle Salta, Exp. 447-HCD-2021.(P.7)
- XIII - Proyecto de ordenanza solicitando adhesión a la Ley 27171 que regula la actividad deportiva, Exp. 452-HCD-2021.(P.7)
- XIV - Proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley N° 15189 ref. A capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres a las autoridades y el personal que se desempeñe en Entidades Deportivas, Exp. 589-HCD-2020.(P.7)
- XV - Proyecto de ordenanza solicita se imponga el nombre de "Paseo del Voluntariado" a un paseo público de la ciudad, Expte, 683-HCD-2020.(P.9)
- XVI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Guía para la Detección y Abordaje de Violencia por razones de género, Exp. 382-HCD-2021.(P.10)
- XVII - Proyecto de resolución otorgando la distinción "Personalidad destacada de la Cultura de Bahía Blanca" a Gabriela Anahí Biondo, Gaby, la voz sensual del tango, Exp. 449-HCD-2021.(P.10)
- XVIII - Proyecto de resolución otorgamiento del

- "Reconocimiento Municipal" a integrantes de la Red Local de Violencia de Género Bahía Blanca, Exp. 453-HCD-2021.(P.10)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.11)
- 6 - Orden del día.
- I - Proyecto de ordenanza por el que se solicita modificar el Artículo 2.8.1.5 del Código de la Edificación, Exp. 149-HCD-2020.(P.20)
- II - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 18.079 referida al subsidio anual fijado para la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca, Exp. 315-HCD-2021.(P.21)
- III - Proyecto de ordenanza por que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir" en la localidad de Cerri, Exp. 400-HCD-2021.(P.21)
- IV - Proyecto de decreto por el que se remite al Archivo el Exp. 155-HCD-2019 referido a los inconvenientes de tránsito en calle Charlone y Ruta 3 frente al Balneario Maldonado.(P.21)
- V - Proyecto de resolución reconocimiento a la labor desarrollada por al ONG "Nutrirnos Más Bahía Blanca" Banco de Alimentos, Exp. 404-HCD-2021.(P.21)
- Apéndice.(P.22)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiséis días del mes de agosto de 2021, a la hora 13:20.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaria a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Se encuentra

ausente con aviso la concejal Pires, en cuyo reemplazo la concejal suplente Laura Millán.

2

### JURAMENTO CONCEJAL SUPLENTE

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Nos ponemos de pie para tomar Juramento de Ley a la señora Laura Millán.

-Sra. Laura Millán, ¿Jura Usted por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electa?

-Si, juro.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Si así no lo hiciera, que Dios y la Patria se lo demanden. (Aplausos)

3

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 14 del día 12 de agosto de 2021.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 12 y N° 13 de los días 8 y 20 de julio de 2021, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

4

### SESIONES MES DE SEPTIEMBRE 2021

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- De acuerdo a los conversado en la reunión de Labor Parlamentaria, hemos acordado entre todos los bloques que las sesiones del mes de Septiembre de 2021 se realizarán los días 16 y 30 respectivamente, en consideración al calendario electoral y su veda.

Por tanto y siendo un cambio en el calendario, por ese mes, lo ponemos en consideración.

-Aprobado por unanimidad.

5

### ASUNTOS ENTRADOS

I

#### Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 20.377: Autorizando la transferencia del legajo de taxi n.° 200.

-Con el N° 20.378: Imponiendo el nombre de "Punta Blanca" al sector comprendido por las calles Francisco Romero, Siempre Verde, Julio Sánchez Gardel y El Benteveo.

-Con el N° 20.379: Aceptando donación de una impresora multiplicación HP officejet 4400, destinada a la Casa del Niño "Liliaba Abia de Ceci".

-Con el N° 20.383: Convalidando el Contrato de Locación por el alquiler de inmueble ubicado en Drago N°45 de la ciudad de Bahía Blanca.

-Con el N° 20.390: Autorizando la colocación de dos Referencias Históricas, una en el edificio del Juzgado Federal N°1 y otra en el inmueble correspondiente a la Cámara Federal de Apelaciones.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 493-HCD-2021: Formación de Consorcio Pavimento calle Pasteur entre Gastañaga y Cambaceres.

-Exp. 494-HCD-2021: Solicita transferencia de legajo de Taxi N.° 238.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte)

-Exp. 495-HCD-2021: Convenio Plan Argentina Hacered de Desagües Cloacales en el BARRIO SAN MIGUEL.

-Exp. 496-HCD-2021: Convenio Plan Argentina Hacered Agua Potable en el BARRIO SAN MIGUEL.

-Exp. 497-HCD-2021: Arreglos varios en el Teatro Municipal.

-Exp. 498-HCD-2021: Iluminación calle Ayacucho entre Sesquicentenario y Las Leñas (Paula Albarracín).

-Exp. 500-HCD-2021: Referido a refacción en instalaciones de calefacción en E.S. N° 13.

-Exp. 501-HCD-2021: Solicita formación de consorcio, pavimento intertrabado calle Pasteur entre Scalabrini Ortiz y Berta Gastañaga, del Barrio Palos Verde.

-Exp. 505-HCD-2021: Autorizando al Hospital Municipal de Agudos " Dr. Leónidas Lucero", a adjudicar la Licitación Pública a la empresa COOPERATIVA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Salud Pública)

-Exp. 507-HCD-2021: Convenio Plan Argentina Hacered de Desagües Cloacales BARRIO THOMPSON.

-Exp. 508-HCD-2021: Convenio Plan Argentina Hacered de Desagües Cloacales BARRIO CABRE MORE.

-Exp 509-HCD-2021: Convenio Plan Argentina Hacered de Desagües Cloacales BARRIO AMEF.

-Exp. 510-HCD-2021: Refacción Edilicia Jefatura Regional de Educación N.° 22.

-Exp. 511-HCD-2021: Refacción Edilicia cubierta sanitarios y obras varias en E. P. N.° 52.

II

#### Proyectos Presentados

-Exp. 502-HCD-2021, proyecto de resolución solicita intervención de ABSA, a los fines de solucionar desborde cloacal en el barrio 27 de Junio, autoría del concejal Gonzáles Antunes.

-Exp. 503-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 1° Jornada Taller de Paisajismo, autoría de la concejal Biondini.

-Exp. 513-HCD-2021, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación y relevamiento de luminarias en Barrio Portal del Este, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 514-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Jornada "Nacimiento Respetado y Violencia Obstétrica, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 515-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando informe a Jefatura Distrital de Educación por el cierre y fusión de Cursos en la Escuela Técnica N°2, autoría del concejal Tucac acompañado de las concejales Pendino y Martínez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 516-HCD-2021, proyecto de resolución solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires se implemente la modalidad de presencialidad plena en todos los establecimientos educativos de nuestra ciudad, autoría de la concejal Martínez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Educación, Cultura y Acción Social)

## II

### Pedido de Particulares

-Exp. 492-HCD-2021: Sociedad de Fomento de Gral. Daniel Cerri, solicita se declare de Interés Municipal la "Fiesta de la Historia de la Carne 9° Edición".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 499-HCD-2021: Trabajadoras de Danza en movimiento, Solicita se declare de Interés Municipal los denominados "Domingo Bailados".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 504-HCD-2021: Leverotti, Guillermo, solicita se declare de Interés Municipal la llamada Semana de La Movilidad Sustentable.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Primera de Hacienda)

-Exp. 506-HCD-2021: Monasterio, Andrés A. solicita eximición del pago de depósito de cadáver.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Segunda de Hacienda)

-Notas Recibidas:

-Inspector Jefe Distrital Lic. Julieta Conti, presenta nota referente a campaña de vacunación en docentes y auxiliares en colegios de nuestra ciudad. Con sus antecedentes Exp. HCD- 354-2021.

-Secretaría de Salud presenta nota referente al Hospital Modular Monte Hermoso. Con sus antecedentes Exp. HCD-259-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término del despacho para su tratamiento sobre tablas del Exp. 92-HCD-2021, proyecto de resolución prescripción concepto de

Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a favor de Esnal Claudia Lilian.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 517-HCD-2021, proyecto de resolución Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el evento Emprendedor Almacén FN.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 518-HCD-2021, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades por el Día Mundial de la Prevención del Suicidio.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas de los Exptes. 493, 495, 496, 497, 498, 500 y 501-HCD-2021, obras para distintos barrios de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 502-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del mencionado

expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 503-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas de los Exptes. 507, 508, 509, 510 y 511-HCD-2021, obras para la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 516-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 513-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 514-HCD-2021.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

#### IV

##### Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 446-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se aprueba la nómina de Mayores Contribuyentes.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 462-HCD-2021, proyecto de resolución por el que se manifiesta repudio a la medida adoptada por el Poder Ejecutivo Nacional sobre el cierre de las exportaciones de carne por 30 días.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 471-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se convalida Convenio con la Biblioteca Rivadavia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 484-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se acepta la Oferta Unica efectuada por Eco Ambiental Ingeniería en Medio Ambiente para la provisión del servicio de contenedor higiénico, Programa Girsu y Programa QR.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 139, 589 y 683-HCD-2020,

y 361, 392, 447, 452, 133, 319, 326, 382, 450, 451, 453 y 481-HCD-2021.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 13:30.

-A la hora 14:20.

## 6

### TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

#### I

##### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL EVENTO EMPRENDEDOR ALMACEN FN

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### II

##### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS ACTIVIDADES POR EL DIA MUNDIAL DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### III

##### AUTORIZANDO OBRAS A DISTINTOS BARRIOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A

consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

#### IV

##### SOLICITANDO INTERVENCIÓN DE ABSA A LOS FINES DE SOLUCIONAR DESBORDE CLOACAL EN EL BARRIO 27 DE JUNIO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### V

##### DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 1ª JORNADA TALLER DE PAISAJISMO

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### VI

##### AUTORIZANDO OBRAS A DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo los proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

**VII**

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REPARACION Y RELEVAMIENTO DE LUMINARIAS EN BARRIO PORTAL DEL ESTE**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**VIII**

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA JORNADA "NACIMIENTO RESPETADO Y VIOLENCIA OBSTETRICA"**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**IX**

**PRESCRIPCION CONCEPTO DE TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA A FAVOR DE CLAUDIA LILIAN**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**X**

**PROMOCION DE INVERSIONES EN ZONAS APTAS PARA ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y LOGISTICAS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del

despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**XI**

**AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A APROBAR PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCION SOBRE PARCELAS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XII**

**AUTORIZANDO CONSTRUCCION ALTURA MAXIMA 8 NIVELES SOBRE CALLE SALTA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos suficientes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

**XIII**

**SOLICITANDO ADHESION A LA LEY 27171 QUE REGULA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**XIV**

**ADHIRIENDO A LA LEY N° 15189 REF. A CAPACITACION EN LA TEMATICA DE GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A LAS AUTORIDADES Y EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑE EN ENTIDADES DEPORTIVAS**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del

despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Echeverría.

SRA. ECHEVERRÍA.- Señor presidente, quiero compartir con ustedes que hoy tenemos la oportunidad de escribir un nuevo renglón en la hoja de lucha que estamos dando las mujeres y el colectivo del LGTBIQ+ en Bahía Blanca.

Esta ordenanza plantea la adhesión a la Ley Provincial N° 15.189, que es la de la capacitación obligatoria en perspectiva de género para las entidades deportivas y las personas que allí se desempeñan. La conocemos como Ley Mica en el Deporte, la Ley Micaela.

La Ley Micaela que originalmente votamos y elaboramos para desarrollarse dentro del Estado, porque vimos las falencias que había dentro del propio Estado, con el tiempo fue transformándose en una ley madre y superó ampliamente los límites de nuestro propio Estado y llegó a sindicatos, entidades gremiales, a empresas, a entidades bancarias, y llegó también a las entidades deportivas.

En nuestra Provincia de Buenos Aires el compañero del Frente de Todos, Nicolás Russo, quien es también presidente del Club Atlético Lanús, impulsó este proyecto de ley que fue aprobado el año pasado, el 10 de septiembre del 2020, con unanimidad en ambas cámaras, e inmediatamente después de eso, una compañera Secretaria de nuestro bloque, la compañera Nadia Delelisi, quien es también una mujer que lucha por el feminismo y además es Profe de Educación Física, propuso que en nuestro distrito también podamos avanzar en esta temática en el área de deporte y poder hacer un aporte dentro de nuestro partido.

Así es que nos empezamos a organizar en un encuentro que tuvimos con el autor de la ley, con Nicolás Russo, estuvieron presentes compañeros y compañeras de este bloque que me acompañan en la autoría de esta ordenanza, estuvo presente Melina Capucho, que es la Coordinadora de Políticas de Igualdad de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires; Inés Arrondo, que es de la Secretaría de Deportes de la Nación; Guillermina Gordo de la Dirección de Género y Deporte de Nación, y también más de veinte clubes de nuestra ciudad. Y también nos acompañó, como siempre, el Senador por la Provincia de Buenos Aires, Doctor Marcelo Feliú.

Rápidamente en ese encuentro que fue muy productivo, llegamos a ponernos de acuerdo en algunos puntos del diagnóstico, en parte de ese diagnóstico estaba la necesidad y la urgencia de empezar a generar mayores oportunidades para

las niñas, para las adolescencias, para las mujeres, para las personas miembro de la comunidad del LGTBIQ+ en nuestra ciudad. También la necesidad de empezar a discutir el rol que tienen las mujeres y la diversidad dentro de las entidades deportivas y dentro de las tomas de decisiones de las entidades deportivas de nuestro distrito.

También nos pusimos de acuerdo, por supuesto, en lo necesario que es robustecer la institucionalidad cuando hablamos de esta temática, no solo la institucionalidad sino también asignar mayor cantidad de presupuesto, diseñar nuevas políticas públicas destinadas a esta temática.

También discutimos respecto del deporte porque en definitiva el deporte en sí mismo no genera ningún tipo de discriminación sino que por el contrario, lo entendemos como una herramienta, como una ciencia social, como una herramienta necesaria para desarrollar integralmente a las personas desde las primeras infancias. Y en ese sentido, todos los miembros, las miembros, las participantes de este encuentro nos pusimos rápidamente de acuerdo, y luego de eso, y en el marco de robustecer la institucionalidad, llega este proyecto de ordenanza para adherir a esta Ley Provincial.

En el último tiempo en Bahía Blanca y en nuestra región hemos sido testigas y testigos de vulneración de derechos muy particulares, hay una nena, Ema se llama, en Guaminí, Melina en Daireaux, son niñas que por la parte institucional, por los estatutos, por papeles, por las palabras, están siendo discriminadas, no pueden seguir jugando al fútbol en los clubes que las vieron crecer, con los compañeros con los que vienen jugando al fútbol porque así lo dicen los estatutos, porque así lo dice la palabra escrita, porque así de claro es como nos discriminan, así es como quedamos por fuera, así es como no estamos incluidas, y en ese sentido la importancia de fortalecer y robustecer la institucionalidad en cuanto a la temática de género también en las entidades deportivas. Es lo que tenemos que plantear y poder avanzar.

En nuestra ciudad hay mucho trabajo al respecto, con otras mujeres, atletas que representan a Bahía Blanca internacionalmente, deportistas, docentes, profes de Educación Física, mujeres que están capacitadas en gestión de instituciones deportivas, comunicadoras vinculadas al ámbito del deporte, otras compañeras también vinculadas al ámbito de la garantía de derechos y de la salud, por supuesto, formamos parte de un espacio de Deporte, Género y Diversidad que se ha propuesto desde el año pasado en empezar a acompañar a los clubes de nuestra ciudad en

esta construcción, en este desafío que tenemos por delante.

Y grandes clubes de nuestra ciudad se han sumado a esta propuesta, puedo nombrar algunos como Villa Ressia, Huracán, La Armonía, Bella Vista, y sabemos también que hay casos excepcionales de clubes de nuestra ciudad que están dirigidos por mujeres, grandes clubes de nuestra ciudad y también otros grandes clubes que han dado y han avanzado, como el Club Olimpo, al que fuimos invitadas también desde la Comisión de Género para participar en la presentación del protocolo para denuncias para episodios de violencia por cuestiones de género y también del espacio que allí se desarrolla.

Pero no estamos hablando de las excepciones que hoy significan esos pasos todavía, sino de las generalidades, de cuántas son las mujeres que están tomando decisiones dentro de los clubes, de cuál es la participación, de cuál es el rol, porque en definitiva lo que vimos durante todo este tiempo es que muchas veces las mujeres que participan en los clubes terminan haciéndolo en el mismo rol que se nos asigna naturalmente a las tareas de cuidado y se vinculan desde ese lugar pero no desde la toma de decisiones.

La Ley Mica en el Deporte, así como en el Estado, viene a poner de manifiesto y a discutir cuál es el lugar y cuál es el rol que tienen las mujeres y las diversidades dentro de entidades tan importantes como son las deportivas, que son las que forman en valores, que son las que acompañan el crecimiento y el desarrollo de las niñas, de las adolescencias, de las mujeres y también de las diversidades.

Esta Ley lleva el nombre de Micaela, Micaela García era una compañera del Movimiento Evita que fue asesinada en manos de hombres; este mes, el 9 de agosto, hubiera cumplido 26 años, y Micaela García también estaba estudiando Profesorado de Educación Física y también confiaba y creía en el deporte como una de las herramientas más importantes de inclusión, como una de las herramientas más importantes a la hora de construir valores junto con las niñas y desde las edades más tempranas.

Creo que no podemos dejar pasar la oportunidad, y en algún momento cuando votamos también la Ley Micaela en el Estado, la adhesión a la Ley Provincial, decíamos lo mismo: todas las propuestas y las políticas que desarrollamos en este sentido nunca van a estar de más, nunca van a ser posibles de que las desestimemos, porque definitivamente con todo lo que hemos legislado no hemos logrado todavía ni siquiera en el 2021 garantizarle a Ema, garantizarle a Melina, niñas de 12 y 13 años,

que puedan jugar a la pelota, que es lo que las apasiona, que es lo que quieren hacer.

No hemos logrado todavía que dejen de matarnos, no hemos logrado todavía que podamos salir a la calle sin miedo a que nos maten. No hemos logrado todavía que nosotras las mujeres no sintamos a la noche, no nos sintamos desprotegidas. ¡No lo hemos logrado!

Así que vamos a seguir, como también presentamos la propuesta que trajimos acá al Concejo Deliberante de la creación de la Comisión de Género, Equidad y Diversidad tiene el mismo sentido, necesitamos robustecer la institucionalidad porque son las mismas instituciones, los mismos papeles, las mismas palabras las que aún en el momento de escribirse nos discriminan, y creemos que eso está muy vinculado también a la no participación de las mujeres en la toma de decisiones. Y puedo decir esto desde esta banca porque también a través de mucha lucha y de mucho trabajo discutimos la paridad en algún momento, que nos permite a las mujeres ocupar estos lugares porque antes, por supuesto, la política estaba en manos de hombres. Datos, no es una opinión, son datos objetivos de la realidad.

Las mujeres, las diversidades, las infancias y las adolescencias demandamos, militamos y exigimos transformar esta realidad que nos mata cada 24 horas, que nos discrimina y que amenaza el pleno ejercicio de nuestros derechos.

Por todo esto pedimos el acompañamiento para seguir escribiendo esta página que nos permita dejar un mundo y una sociedad mejor del que encontramos cuando llegamos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## XV

### **SOLICITANDO SE IMPONGA EL NOMBRE DE "PASEO DEL VOLUNTARIADO" A UN PASEO PUBLICO DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, de manera

breve comentarle que hoy es el Día Nacional de la Solidaridad, que fue instituido en 1998 en ocasión del recordatorio del nacimiento de la Madre Teresa de Calcuta.

El año pasado se acercaron acá un grupo de personas que pertenecen a los distintos voluntariados de la ciudad, generaron este pedido de particulares en el cual solicitaban un espacio que pudiera representarlos y que ellos pudieran significarlo con el nombre de Paseo del Voluntariado.

Luego de los trámites habituales que lleva designar un espacio, que sea aprobado por el Ejecutivo Municipal, este expediente volvió informado de manera positiva y sugirieron encuadrarlo en el espacio verde que está entre las calles 17 de Mayo, Buenos Aires, Tucumán y Terrada, el cual a todos los integrantes e integrantes de estos voluntariados les pareció que era un muy buen lugar, que era un lugar destacado, que pueden generarse desde allí muchísimas intervenciones y que lo van a poder habitar y construir en este sentido de la solidaridad y de todo lo que han trabajado y de todo lo que trabajan en este contexto incluso de pandemia, poniendo el cuerpo, sus horas personales dedicadas a sus actividades de acuerdo al espacio específico que pertenecen.

Así que agradecer que se haya podido concretar esta solicitud, felicitar y destacar la tarea de los voluntariados de la ciudad de Bahía Blanca y un gracias a todos aquellos quienes participan de estos espacios, pensando siempre en las otras personas.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVI

#### **DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA GUIA PARA LA DETECCION Y ABORDAJE DE VIOLENCIA POR RAZONES DE GENERO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVII

#### **OTORGANDO LA DISTINCION "PERSONALIDAD DESTACADA DE LA CULTURA DE BAHIA BLANCA" A GABRIELA ANAHI BIONDO, GABY, LA VOZ SENSUAL DEL TANGO**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

#### XVIII

#### **OTORGANDO "RECONOCIMIENTO MUNICIPAL" A INTEGRANTES DE LA RED LOCAL DE VIOLENCIA DE GENERO BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señor presidente, hoy estamos otorgando el Reconocimiento Municipal a la Red Local de Violencia de Género, que cumple este mes diez años de trabajo ininterrumpido dando respuestas a las demandas de las instituciones y personas que brindan asistencia y/o prevención ante situaciones de violencia de género.

La red constituye un valioso espacio de colaboración, intercambio y generación de propuestas entre instituciones del ámbito estatal y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la problemática de la violencia de género, y suma a su labor territorial actividades de difusión e instancias de formación en perspectiva de género como la Cátedra Abierta sobre Violencia de Género, la que constituye una oferta académica reconocida en ámbitos locales y regionales.

Con lo cual hoy concederle, en mérito a su trayectoria, el Reconocimiento Municipal, es un acto de justicia social.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Como integrante de la red quiero aprovechar, ya que estoy sentada acá, para agradecer en nombre de todas y todos quienes integran este espacio que, como decía

mi compañera de bloque, este agosto cumple los diez años, así que es un reconocimiento importante a un trabajo también vinculado a la violencia, a las políticas de género, algo que nos atraviesa, nos preocupa y nos ocupa desde hace muchísimo tiempo.

Agradecer a todo el Cuerpo esta sanción de la ordenanza y transmitiré las palabras y que fue por unanimidad, a todos y todas quienes me acompañan en el espacio.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones acordadas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

7

#### MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, quería aprovechar estos minutos para poner en agenda en este ámbito una situación acuciante, que constituye un verdadero agravio para trabajadores y trabajadoras de prensa de la ciudad.

Ya habíamos expuesto, en ocasión de celebrarse el 7 de junio el Día del Periodista, la enorme cantidad de pérdida de puestos de trabajo, la precarización laboral del sector y la situación salarial que estaba verdaderamente en condiciones paupérrimas.

Nada ha cambiado desde ese momento, han pasado dos meses y medio y la situación más bien tiende a agravarse. La paritaria del sector todavía no se ha podido cerrar por falta de acuerdo y vaya si está justificado el no acuerdo manifestado por el Sindicato de Trabajadores de Prensa, la oferta en el caso de la mayor paritaria del sector en Bahía Blanca que se transforma por lo tanto en referencia para el resto, \$ 3000 pesos de aumento hasta febrero 2022 partiendo de un básico de \$ 25.000 por mes, escúchese bien, \$ 25.000, un aumento de \$ 3000 a febrero del año que viene.

Claro que no va a ser aceptado, no puede ser aceptado, \$ 25.000 de básico ya casi no hay actividad ninguna en el ámbito productivo de servicios que lo tenga. En el caso específico de la prensa local, hace dos años que los básicos no se tocan y se ha venido recibiendo a cuenta solamente sumas no remunerativas. Si bien los compañeros y compañeras colegas de los canales de televisión, donde el grueso de los trabajadores y trabajadoras pertenecen al Sindicato Argentino

de Televisión han tenido la chance como históricamente pasa, de ir acompañando esa otra paritaria más numerosa y haber podido cerrar un acuerdo un poco más ventajoso, pero tampoco en condiciones tan diferentes.

Y esa gente que cobra \$ 25.000 de básico y a la que le ofrecen \$ 3000 a febrero, son los mismos y las mismas que antes de la pandemia recorrían habitualmente los pasillos de este Concejo, y hoy también en parte lo hacen y si no igualmente se comunican con nosotros, concejales y concejalas de este Cuerpo; son los que recogen nuestras opiniones, son los que transmiten a los vecinos lo que aquí se hace en función de las necesidades y de los inconvenientes que hay que subsanar desde el ámbito público para quienes habitan esta ciudad.

Eso en el ámbito específico de los que tienen cobertura asignada en el Concejo Deliberante, pero en todas las ramas de la vida de toda índole en la ciudad, en esta comunidad, allí están periodistas hombres y mujeres, cobrando \$ 25.000 por mes y recibiendo como propuesta \$ 3000 de aumento hasta febrero. ¡No pueden estar así!

El Gobierno alienta revisar las paritarias a la suba para potenciar la incipiente recuperación de la actividad económica que se va a solidificar poniendo plata en el bolsillo de trabajadores y trabajadoras. Y para eso ha asistido con los ATP, con los REPRO, tasas de interés que del 90% bajaron al 20 y tanto %, pero en el caso particular de la empresa periodística, el Estado está acompañando sistemática e ininterrumpidamente desde antes de la pandemia, desde siempre, a través de la pauta publicitaria, pauta muchas veces generosa y a veces hasta millonaria y que surge de los recursos públicos que nos pertenecen a todos y a todas. Y no está mal que así sea, las empresas merecen tener la posibilidad de consolidarse, de incorporar tecnología, de tener rentabilidad, pero estaría bueno que parte de eso que reciben del Estado, no ya por una emergencia sino por uso y costumbre, sea también destinado a mejorar los ingresos de los trabajadores y trabajadoras de prensa.

Porque además pierden por partida doble: pierden al cobrar un salario absolutamente desactualizado y en función de ese salario son los aportes a la obra social, una obra social que desde lo personal estuve afiliado a la misma durante más de 40 años y que tenía servicios extraordinarios en materia de prestaciones que hoy han desaparecido, y va, de no mejorarse esta situación, a la inviabilidad a la hora de las prestaciones a sus afiliados y familias.

Y ésta es una de las caras de la moneda. La otra es la precarización laboral, porque todo esto

lo padecen lo que están en blanco, los que serían privilegiados y privilegiadas. ¿Y los otros, y las otras? Monotributistas, facturan por servicios prestados, se autogestionan su propio acompañamiento publicitario, que no es un complemento, es la base de sus ingresos para una vida más o menos digna y entonces se corre el riesgo, enorme riesgo, de que se condicione la opinión, de que se condicione la agenda, en fin, que se torne a veces dificultoso y otras veces imposible el ejercicio de un periodismo libre.

Con lo cual esto no solamente es una situación grave para los compañeros y compañeras, colegas que tienen que afrontarlo, sino para la comunidad en su conjunto que debe recibir información sin ningún tipo de condicionamiento, independientemente de quienes sean los que respalden a los emprendimientos periodísticos diversos que hay en la ciudad.

La idea es hacer voto desde aquí, primero comprender la situación, estos hombres y mujeres en su mayoría jóvenes que transitan estos pasillos, muchos de ellos cobran \$ 25.000, aumento de \$ 3000 a febrero, con suerte, y otros están tratando de buscar el mango a través de la autogestión, que siempre ejerce una presión y un estrés que conspira contra la eficacia del trabajo profesional.

Hagamos votos para que las empresas contemplen todo esto de una buena vez, que sigan recibiendo las pautas publicitarias acostumbradas que forman parte de la ecuación para el funcionamiento de una empresa periodística, pero que se tenga presente que la principal herramienta, el principal engranaje para el funcionamiento son aquellos que son su saber, su experiencia, con su profesionalismo observan la realidad y la comunican día tras día.

Y desde lo personal, es mi deseo que la compañera o compañero a quien le toque ocupar esta banca en 2022, el 7 de junio, el Día del Periodista, anuncie con toda justicia que finalmente ha habido recuperación salarial y regularización para los periodistas y las periodistas de la ciudad.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, en primer término quiero expresar también mi acuerdo con el concejal preopinante respecto de la preocupación y de la difícil situación que está atravesando todo el mercado laboral en la Argentina, los trabajadores la están pasando muy mal.

Voy a complementar lo que él dice añadiendo números respecto a las alarmantes cifras de

pobreza que estamos viviendo todos, una pobreza que en diciembre del 2019 era del 33% y hoy está llegando al 50%, hoy estamos viviendo un fenómeno que personas que trabajan a partir de las determinadas políticas que se están llevando a cabo, de un dólar que pasó de \$ 60 a \$ 180 y de esta devaluación brutal y estas políticas neoliberales que está llevando a cabo el presente gobierno, impactan en forma directa, presidente, en los salarios.

Cuando uno sostiene que impacta en los salarios, si medimos el poder adquisitivo de los salarios estamos en los salarios en dólares más bajos de los últimos 15 años, o sea, esto es cuestión de entrar al INDEC, de entrar al Ministerio de Economía y Finanzas y poder ver estos números.

El aumento de la pobreza es similar a la del año 2001, no solamente esto que impacta nuevamente y voy a insistir en este punto, en los salarios de todos los trabajadores de las distintas ramas, de las distintas actividades con un desempleo que va incrementando, con empresas que se van del país y se pierden muchísimas fuentes de trabajo, todo producto de la decisión política de no generar confianza, de no alentar las inversiones, de la importantísima carga impositiva que se está generando. Y esto creo es algo a discutir, a debatir y a entender.

Llevan creados 18 impuestos este Gobierno. Aumentó la presión impositiva en los restantes, rompe con el Pacto Fiscal que gradualmente -a mí me hubiera gustado que sea más rápido, y es una crítica también que se hace a tomar en cuenta- a mayor presión impositiva hoy los países compiten en la captación de inversiones, o sea quien va a invertir y genera empleo mira cuánto paga una empresa de impuestos en Uruguay, cuánto paga en Chile, cuánto paga en Brasil. Si Argentina tiene esta presión que no solamente salta sino que va incrementando, lo único que hacemos es expulsar a quienes quieren invertir en Argentina, pero ya no solo estamos expulsando a las grandes empresas, sino que estamos provocando que argentinos que tienen la posibilidad, que tienen el ahorro, hoy es récord la inversión de argentinos en Uruguay, en Paraguay, en Estados Unidos, la tecnología también también ha facilitado todo esto.

Ojalá se pueda revisar este tipo de políticas que no hacen más que desalentar la generación de empleo, que no hacen más que bajar salarios porque sin empleadores no hay empleados, y esto tenemos que entenderlo, hay que dejar de combatir al capital, presidente, es momento que también la clase política haga el mea culpa que le corresponde y deje de tomar decisiones que lo único que hacen es empobrecer a la población.

Miremos lo que sucede también con personas que no solo trabajaron toda una vida sino que llega el momento de jubilarse, menores jubilaciones en dólares de los últimos 30 años tenemos en este momento, la licuación de las jubilaciones de pasar de un dólar de \$ 60 a \$ 180 es total, \$ 25.000.000 está pagando el gobierno actual, ese que venía a terminar con las leliqs y la especulación financiera en intereses de las leliqs, si uno mira en comparación de la Ley de Movilidad Jubilatoria anterior, esa por la cual nos tiraron 15 toneladas de piedra, y la Movilidad Jubilatoria por decreto, que hay que agradecerle a un presidente que del aumento a los jubilados, son \$ 25.000.000 de masa salarial que están perdiendo los jubilados, o sea personas que trabajaron toda su vida fruto de un esfuerzo, al momento que llegan a jubilarse, en vez de premiarlos los castigamos, y este gobierno en una política neoliberal como nunca se ha visto, decide premiar a los bancos.

Cuadruplicó la masa de leliqs, eso es deuda, en estos momentos son 50 mil millones de dólares más de deuda que está tomando este gobierno cediendo la soberanía nacional, 50 mil millones de dólares de deuda, es el mayor ritmo de endeudamiento de la democracia, lo está haciendo este gobierno que venía a terminar con la deuda.

¿Y saben quién va a pagar esta deuda? Esta deuda la van a pagar los trabajadores. Desde que comenzó este Gobierno cada trabajador o cada argentino debe mil cien dólares más. La pregunta es ¿cuál es la variable de ajuste? Tienen que dejar de ajustar sobre los trabajadores, presidente, tienen que dejar de ajustar sobre los jubilados.

Uno veía el otro día en distintas marchas sociales cuando uno recorre Bahía Blanca, ¿sabe qué dice la sociedad? Basta de ajuste, no podemos más de comer polenta, 70 kilos menos de asado están comiendo los argentinos promedio respecto al año 2019, son 70 kilos menos de proteínas, son falta de oportunidades para los chicos que perdieron las clases, un millón de chicos no volvieron a la escuela, ¿qué posibilidad de futuro le estamos dando? Esos chicos van a ser los futuros trabajadores, ¿los estamos preparando para los trabajos del futuro?, ¿cuánto van a ganar esos chicos, presidente?

Si expulsan el capital, si no generan confianza, si todo el tiempo cambian las reglas de juego, si creen que aumentando impuestos en forma exponencial, ¿quién los paga?, ¿quién sostiene al Estado, presidente? Hay personas que todas las mañanas se levantan, se esfuerzan, pagan impuestos, por supuesto que tiene que haber Estado, un Estado que dé una educación de

calidad que no está dando, un Estado que fomente la producción y en vez de fomentarla le ponen impuestos a la exportación, 15 mil empleos de la industria de la carne que están en riesgo, sin paritarias, muchísimos empleos se han perdido porque cierran la exportación.

Festeja Uruguay, festeja Brasil, pensemos esto en todo el desarrollo de todo el Sudoeste bonaerense, la agroindustria, la posibilidad de exportar, de integrarnos al mundo, se siguen tomando este tipo de políticas inversas a todo lo que sostiene la experiencia empírica en todos los países que están creciendo. Basta con el cuento de la pandemia, de que nos cayó la pandemia, hubo pandemia en todo el mundo, la cuarentena desacertada con esta imágenes que hemos visto en el último tiempo, de un presidente festejando mientras que a todos nos señalaban porque si el barbijo, quedate en casa...

Es momento que una parte pida disculpas, se puede empezar de nuevo, cambien las reglas, generen confianza, bajen los impuestos, generen trabajo y así también se van a recuperar los salarios, porque esos impuestos que crean, volvieron el IVA a los alimentos; esos trabajadores que les están bajando los salarios porque les licuan los salarios en virtud de billetes que están imprimiendo, cada vez vamos a ser más pobres, cada vez van a comprar menos asado, ya no les va a alcanzar ni para comprar polenta.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, para aportar algunas consideraciones a las palabras que ha dicho mi compañero de bloque donde también está bueno solidarizarnos con 7.1 millón de jubilados y pensionados que pasarán a cobrar, el 1° de septiembre, \$ 25.000 de haber. Está bueno solidarizarse pero también tenemos que solidarizaros con todos.

Este Gobierno que pregonaba que entre los bancos y los jubilados se iba a quedar con los jubilados o que pregonaba que los remedios iban a ser gratis cuando algunos insumos subieron el 1.300% y no todos son gratis, la mayoría de los medicamentos de los jubilados y pensionados tienen que ser pagados por cada uno; hoy esa masa de jubilados y pensionados no alcanza a cubrir un tercio de la canasta básica que es de unos \$ 64.000.

Por eso me gustaba agregar este dato, 7.1 millones de jubilados y pensionados, también van a cobrar a partir de 1° de septiembre, \$ 25.000. El ajuste sigue cayendo sobre una franja etaria que ha sido la que más se vio perjudicada en esta etapa de pandemia.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal González Antúnes.

SR. GONZALES ANTUNES.- Señor presidente, cambiando el tema quiero simplemente agradecer en esta décimo tercera sesión de este Cuerpo en primer lugar por el acompañamiento del proyecto de resolución solicitando la intervención de ABSA en un barrio de nuestra ciudad, y no es nada más que uno sino que son varios, principalmente por desbordes cloacales claramente por el desarrollo y el crecimiento de la ciudad en expansión, de una ciudad emergente como es la ciudad de Bahía Blanca.

Y por el otro lado, también agradecer por el acompañamiento de doce proyectos en obras que son más o menos de 220 millones de pesos que se van a invertir en nuestra ciudad, tanto de fondos nacionales, fondos provinciales y fondos municipales tanto para desagües cloacales de 162 cuadras en distintos barrios de la ciudad como son San Miguel, Barrio Thompson, Villa Rosas, Villa Mitre; iluminación o reparaciones y calefacción para distintas escuelas de la ciudad.

Gracias, señor presidente, simplemente quería agradecer por el acompañamiento de todo este Cuerpo que acompañaron todos estos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucát.

SR. TUCAT.- Señor presidente, me sumo a las palabras de mi compañero de bloque y del concejal Carlos Quiroga respecto de la grave situación que están viviendo muchos trabajadores, muchos sindicatos, en particular en este caso los de prensa, producto de la gravísima situación económica y además de la grave inflación que está enfrentado el país producto de la excesiva emisión del Gobierno Nacional, entre otras cosas.

Dicho eso, al igual que la sesión pasada, pensaba seguimos en campaña, estamos a pocos días de que todos los ciudadanos de la Provincia y de varias otras emitan su voto para elegir representantes, y es llamativo cómo la campaña pareciera que nos pasa por un río de culpa, responsabilidades y coherencias y nos olvidamos de todo lo que pasó no solo durante este año sino todo el año pasado.

Una de las imágenes que a mí particularmente me causó risa porque ya indignación la superamos hace rato, fue por ejemplo la candidata del Frente de Todos, la candidata a diputada pegando fajas en los comercios diciendo que no querían más persianas bajas, cuando sólo en la ciudad de Bahía Blanca se cuentan en centenares los comercios que tuvieron que cerrar sus persianas producto de las desacertadísimas decisiones del Gobierno Nacional y el Gobierno Provincial, mientras ellos

mismos las incumplían y hacían fiestita en Olivos, que tampoco era delito. Le hacían causas acá, te paraban en la Plaza Rivadavia y te infringían y te generaban una causa federal por andar paseando el perro, por querer laburar, mientras ellos festejaban el cumpleaños, pero ahora nos enteramos que no era delito, que no estaba mal, que estaba bien y que solamente eran algunos errores, como vacunarse adelantándose en la fila, que también fue un error; bueno, esto fue lo mismo, fue un error.

Insisto: esas actitudes, como por ejemplo la primera candidata a diputada nacional diciendo que no quieren más persianas cerradas cuando fueron precisamente quienes las generaron.

Y veía algunas imágenes el otro día de candidatos reuniéndose con docentes, con padres de escuela, con padres con chicos en edad escolar, donde hablaban de lo grave que había sido la cuarentena y elogiaban a esos padres y a esas madres y esos docentes por cómo le habían puesto el cuerpo y cómo habían trabajado, cuando por ejemplo en este recinto, señor presidente, por iniciativa de la concejal Soledad Martínez, de la concejal Lucía Pendino, de la concejal Marisa Pignatelli, de la concejal Silvina Cabirón, entre otros, pero las destaco a ellas porque fueron quienes más pusieron en agenda este tema, el bloque opositor del Frente de Todos no nos acompañó en ninguna de las más de veinte veces que quisimos que se declare esencial la educación, no nos acompañó en ninguna de las más de treinta y pico de veces que pedimos que los chicos vuelvan a las escuelas, no nos acompañó en ninguna de las veces que reclamamos para que los docentes puedan trabajar, para que los chicos puedan estar en las escuelas, ni siquiera nos acompañaron cuando pedíamos precisiones de cuándo iban a volver las clases, cómo iban a ser los protocolos.

Cuando reclamamos por la situación, en ninguna nos acompañaron, ni en pedidos de informes ni en manifestaciones ni en solicitudes, es más, nos decían que estábamos equivocados, que era una locura, que no estaba teniendo ninguna incidencia en la educación, que de ninguna manera esto estaba afectando, que esto no estaba generando absolutamente nada, y que era la decisión que se debía tomar.

Insisto: todo esto, y perdonen que insista, pero todo esto mientras el Presidente de la Nación festejaba el cumpleaños de la primera dama en la Quinta de Olivos incumpliendo todos los protocolos, mientras nos decían que nos teníamos que quedar en casa, mientras ellos festejaban el cumpleaños los chicos no iban a la escuela y el Frente de Todos, que ahora dice que defiende la educación, que ahora se solidariza

con las madres, en ese momento nos decían que no y no nos acompañaron nunca, nunca levantaron la mano, está filmado. Y ahora se reúnen también con comerciantes para hablar de la incidencia de la cuarentena en la crisis económica, y ahora se solidarizan con los trabajadores.

Señor presidente, en mayo este bloque de Juntos por el Cambio presentó un pedido porque en ese momento no había sistema de fases, vos enviabas los protocolos de las actividades para que funcionen y el Gobierno Provincial discrecionalmente te decía sí o no. En mayo, el Intendente de Bahía Blanca y el Secretario de Gobierno Adrián Jouglard, habían enviado más de 47 protocolos para que las actividades funcionen, entre ellos los salones de fiestas, los productores de sonido que fueron los primeros en hacer su protocolo, los gastronómicos, la industria de textiles, de calzados. Más de 47 que no eran que habían sido rechazados por el Gobierno Provincial, no teníamos respuesta.

Y presentamos un proyecto en este recinto, no solicitando que se apruebe, fijese lo que lo solicitábamos, le pedíamos al Gobernador o al Jefe de Gabinete que por favor los mirara y los apruebe, y le pedíamos también a Nación que los mirara y los apruebe. Bueno, estaban ocupados festejando el cumpleaños de Fabiola porque no pudieron mirarlos y no pudieron aprobarlos, y el Bloque del Frente de Todos tampoco nos acompañó en esto.

No nos acompañó cuando le pedíamos al Gobernador que Bahía no retroceda de fase.; no nos acompañó cuando pedíamos protocolos especiales para que pudiesen, mediante una norma de excepción, los locales gastronómicos usar mayoritariamente cumpliendo todas las ordenanzas vigentes de accesibilidad, usar mayor espacio público, no nos acompañaron. Eso sí, nos acompañaron cuando el Estado Municipal tenía que hacer más esfuerzo, como hizo durante todo el año pasado y durante éste, eximiendo de las distintas tasas a las pymes.

En eso sí nos acompañaron, cuando el esfuerzo era del Municipio, nos acompañaron, pero cada vez que votamos eso también quisimos votar por ejemplo que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires no cobre Ingresos Brutos, ahí no nos acompañaron. Esfuerzo del Municipio sí, esfuerzo de la Provincia no, mientras festejaban el cumpleaños de la primera dama, mientras los autores de la ley incumplían reiteradas veces los mismos protocolos que decían que habían que cumplir, el mismo delito que a todos los ciudadanos nos exigían incluyendo a los concejales del Frente de Todos, ellos no los cumplían.

La verdad es que la campaña es un excelente momento para dar propuestas, pero también es

un excelente momento para hacer una autocrítica. Yo les propongo que cambien la vida que queremos por el perdón que nos deben.

Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, un poco para completar lo dicho por el concejal preopinante de mi bloque, es una pena que hoy tampoco nos hayan acompañado un proyecto que tiende a volver a la presencialidad plena, es lo que estamos solicitando como muchos expedientes que hemos pedido y no han sido acompañados.

No voy a aburrirlos nuevamente enumerando la cantidad de evidencia científica que muestra que los niños y las niñas tienen que estar en las escuelas; no voy a hablar tampoco de aquellos niños que no han podido acceder a la virtualidad, y esto, y ya lo sabemos, ha profundizado las desigualdades; o de los números alarmantes que también fueron dichos por un concejal de mi bloque, de los chicos que han abandonado la escuela.

Hemos visto que, y también lo han dicho, hay concejales que han hecho hincapié en que se ha hablado con quienes están preocupados por la educación, pero voy a solo enumerar algunos expedientes: 215/2020 solicitando informes por los cuadernillos, no ha sido respondido; 216/2020, solicitamos la liberación de datos, no ha sido respondido; 223/2020, manifestando la preocupación por el desfinanciamiento de las universidades, no ha sido respondido; 343/2020, solicitamos informes a la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires sobre la implementación de protocolo de actuación para la vuelta a clases, no fue respondido; 382/2020, solicitamos a la Provincia de Buenos Aires otorgue un régimen especial de subsidio, no fue respondido; 455/2020, manifestamos la preocupación por las residencias médicas, tampoco; 456/2020, solicitamos a la Cámara de Diputados el pronto tratamiento del Proyecto de Ley que declara la emergencia en el sistema educativo, más preocupación que ésta, no creo, no fue acompañado ni respondido; 592/2020, solicitamos a la Legislatura Provincial el pronto tratamiento para la creación de una mesa de diálogo, no fue respondido; 621/2020, manifestamos el apoyo del HCD al reclamo de la comunidad educativa de establecimientos privados de nuestra ciudad; 622/2020 es un expediente que se refería a los actos de colación, tampoco; 672/2020 solicitando informes a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en referencia a la planificación del regreso a clases presidenciales

en los establecimientos de Bahía Blanca, ni acompañamiento ni respuesta; 39/2121 solicitando informes a ABSA en referencia al plan de abastecimiento de agua, no; 41/2121, donde solicitamos al Honorable Senado de la Nación el pronto tratamiento del proyecto de ley que declara la educación como servicio público esencial, tampoco; 52/2121 que solicitamos información a Región Sanitaria I y al Jefatura Distrital de Educación sobre campaña de vacunación a docentes en colegios de nuestra ciudad, acá sí tuvimos una respuesta, la Dirección General de Cultura y Educación a través de la Jefatura Distrital nos dijo que no le correspondía responder a eso, esa fue la respuesta; 167/2121 donde solicitamos información a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires sobre plan jurisdiccional, no hay respuesta; 168, 226, 237, 249, 280, 354, 355, 357, 360, todos relacionados a lo mismo, ninguno tiene respuesta, salvo el que nombré que nos dijeron que no les correspondía y le tiraron la pelota a Región Sanitaria.

Ojalá que esta vez sí se tome en cuenta, ya que están escuchando y estamos volviendo, la necesidad de volver a una presencialidad plena, ojalá también se escuche al Consejo Federal de Educación lo que dice y no que a la mañana se diga una cosa, como hizo el Ministro Trotta, y a la tarde el Presidente, sin tener en cuenta lo que decía el Consejo Federal de Educación, volvió atrás la medida.

Pero no me gustaría quedarme solo en esto, y me parece que esto tiene que ser un repudio de todo el Cuerpo a lo que pasó esta mañana con la docente de la Escuela Técnica N° 2 de Ciudad Evita, Escuela Técnica Eva Duarte, en el bloque opositor también hay compañeras que son docentes, y no creo que haya una persona, menos siendo docente, que pueda avalar si está vinculada a la educación, el adoctrinamiento político dentro de las escuelas.

La escuela es un espacio donde se construye y se fomenta el pensamiento crítico, la reflexión, el intercambio de ideas desde el respeto, donde se dan todas aquellas herramientas que sean necesarias para que ellos libremente construyan sus pensamientos. Me parece que tenemos que cuidar, más que nada en este momento en que ha sido tan vapuleado el sistema educativo, y con los chicos no, con los chicos no, señor presidente.

Pero déjeme hacer una pequeña reflexión que me deja este video de hoy a la mañana, y es ver que los chicos, y en esto los chicos y la chicas, los niños, las niñas y los adolescentes, y acá un poco les hablo a ellos, quiero felicitarlos porque han logrado ellos mismos construir ese

pensamiento crítico, enfrentar a esta docente y demostrar que los chicos pueden construir sus ideas. Prefiero quedarme con esto positivo que salió de esta imagen realmente repudiable.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, a propósito del tema expuesto por la señora concejala preopinante, el caso que planteó en el último tramo de su exposición, hasta donde se sabe tranquilamente aparece como una situación impropia.

Ahora también hay que elogiar a los chicos y a los padres que han reaccionado en el distrito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde gobierna el partido al que pertenece la concejala preopinante, por haber nombrado dos veces director de escuela a Gustavo Albonico, un gran divulgador de la ideología de la Dictadura Militar, que cuando decían abran las escuelas ponía en su imagen en las redes sociales a la Escuela de Mecánica de la Armada, el mayor centro de torturas y de desaparición de personas que hubo durante la Dictadura Cívico-Militar.

Y este hombre, la normativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al que le interesa tanto la educación, no le impide haber sido director de una escuela de la que se tuvo que ir por la reacción de los padres y de los alumnos, que celebramos lo mismo que la concejala Martínez respecto de los chicos que se molestaron por la exposición política que habría hecho una docente de historia.

Lo cambiaron de escuela, lo mandaron a otra, a un hombre que no solamente defendió la Dictadura Militar, que se pronunció a favor del gatillo fácil, que ha pedido el cierre del INADI, el Instituto Nacional contra la Discriminación y el cierre del Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad.

¿Qué es más grave?, decir que el gobierno de Macri fue un gobierno malo, que trajo un perjuicio a un montón de gente o decir que la Dictadura Cívico-Militar fue bárbara, para qué queremos el INADI, que los policías maten sin más y para qué quieren Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad.

Reitero: lo anterior fue impropio, pero esto es gravísimo y parece que no está en la agenda de compañeros y compañeras que integran el bloque del oficialismo local. Se llama Gustavo Albonico, sigue siendo repudiado por las comunidades educativas, es la tercera escuela en la que ha sido nombrado en cargos directivos por el gobierno que preside Rodríguez Larreta y cuya directora o ministra de Educación es Soledad Acuña.

Dice que le hacen esto porque es anti K, de esa manera se defiende alguien que publicó por ejemplo: "estudios científicos sugieren que este chip implantado en la cabeza de un delincuente reduce ciento por ciento al posibilidad de que vuelva a delinquir", y la foto es una bala.

Felizmente los padres y los alumnos han reaccionado, aunque no ha habido todavía ningún tipo de sanción para quien es un hombre que hace apología de la Dictadura, la misoginia y la violencia. Hoy mismo hubo otra movilización popular de la comunidad educativa en la Escuela Tomás Santa Colona, que es a donde ha ido a parar como director en esa Escuela N° 2 del Distrito Escolar 8 en Parque Chacabuco.

Así que cuando debemos objetar comportamientos inapropiados de docentes, en este caso es más grave aún porque se trata de un directivo que lo va ocultando el Gobierno de Buenos Aires pasándolo de una escuela a otra, pero es el mismo tipo que piensa en los términos en que hemos expuesto aquí.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- Señor presidente, no pensaba hablar pero la capacidad de algunos del "ah, pero Macri...", es inimaginable.

Yo en realidad en esta manifestación lo que quiero hacer es una propuesta, una propuesta al Cuerpo para ver cómo podemos llegar a algún tipo de solución a muchos bahienses que, como todos coincidimos y como lo han expresado más que bien compañeros de mi bloque, la están pasando mal por diferentes circunstancias.

Y hay una que no es menor y que muchas veces la hemos pasado por alto o la hemos omitido, pero en Bahía Blanca desde que comenzó la cuarentena se han generado 11.000 causas penales por presuntas violaciones al decreto que el propio Presidente dice que no es delito incumplirlo. ¿Esto qué implica? No solo la angustia que le conlleva a una persona tener que atravesar un proceso penal sino también tiempo, gastos en abogados o colapsar un sistema que ya de por sí viene colapsado desde hace tiempo.

Si hacemos un análisis de lo único que ha generado el decreto violado por el propio Presidente es saturar la Justicia, no ser efectivo y en definitiva sumarle una complicación más a miles de familias.

De vuelta: en Bahía Blanca 11.000 causas penales a junio en contra quienes violaron la cuarentena, cuando la normalidad los Juzgados Federales de Bahía Blanca tienen un promedio de 800 por año. Esto me parece que habla por sí mismo.

Desde este Cuerpo los invito a que todos busquemos por lo menos una manifestación

política tendiente a que se subsane esto tomando los propios dichos del Presidente de que no es delito, algunos de los propios participantes del cumple de Fabiola han manifestado la inconstitucionalidad del decreto, por ahí me parece que para llevarle a un alivio a esas 11.000 familias bahienses que tienen que atravesar un proceso penal a todas luces sin sustento jurídico e inconstitucional, no dicho por el suscripto sino por reconocidos juristas, podemos por lo menos como Cuerpo representante de los bahienses y las bahienses, poder emitir un proyecto tendiente a que se subsane esa situación desde el Poder Ejecutivo Nacional y poder llevarle aunque sea alivio a estas 11.000 familias.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señor presidente, dos o tres consideraciones en relación a lo que se ha expresado precedentemente.

En primer lugar se habla de los comercios de la ciudad, por supuesto que en un contexto de pandemia mundial, pero sería interesante también recordar lo que pasaba sobre fines de 2019, también en un contexto, pero en un contexto de una fuerte crisis generada por el gobierno macrista. Finales de 2019 en esta ciudad, se cerraban en un plazo de 100 días, 60 comercios. Este es un relevamiento que había hecho Apyme. Estamos hablando en el 2019.

En relación a la educación que muchos se manifestaban recién como fervientes defensores de la educación, tanto a nivel nacional como a nivel local, han demostrado absolutamente lo contrario. Recién se expresaba la preocupación por la conectividad, cuando asumió este Gobierno una de las cosas que encontró y que generó muchísima bronca, en un depósito de Tortuguitas fueron 101.000 computadoras totalmente obsoletas que no se habían entregado, 2000 proyectores y 3000 tablets. Claramente que hubieran sido herramientas fundamentales para lograr y promover el acceso a la educación, el acceso a la tecnología.

Cabe destacar también que cuando el Conectar Igualdad se aplicaba en todo el territorio se pudieron entregar más de 5.000.000 de notebooks.

Ahora cuando decía que claramente no ha sido una prioridad a nivel nacional porque por supuesto qué gobierno, qué persona, funcionario que realmente le preocupe la educación va a dejar abandonadas con tierra, sucias, computadoras. Esto pasó a nivel nacional, pero a nivel local también pasaron cosas en relación a la educación que son muy graves y a veces cuando hablan parece que no estuvieran viviendo en esta ciudad, señor presidente.

Acá se cerraron salitas de jardines maternos y repito, no estábamos en un contexto de pandemia, estábamos en un contexto de crisis generada por el gobierno macrista. Igualmente esta medida fue acá en Bahía Blanca, por eso también hay que destacarlo. Cerraron salitas maternas municipales a las que acudían niños y niñas de los sectores más vulnerables, jardines que estaban pensado con un enfoque de derechos, apuntando al desarrollo integral de las niñas en etapas vitales para los futuros aprendizajes; y también estaban pensados con perspectiva de género, porque estos jardines permitían, y por eso se trabajó fuertemente en la ampliación de esos jardines y se hicieron muchas salitas más, no para que después venga otro gobierno y las cierre, se hicieron para permitir que haya más niños y niñas en las salitas maternas accediendo al derecho de la educación, defendiendo la educación con obras, con un enfoque de derechos, con una perspectiva de género y como decía, para que muchas mamás y papás también puedan insertarse en el mercado laboral.

Ahora bien, cuando se habla de la educación, una de las promesas claras y concretas que hizo el gobierno macrista fueron la de realizar 3000 jardines. ¿Saben cuántos se hicieron de esos 3000 jardines? Se terminaron 107, ¡107! Es más, lo que tuvo que hacer el ex Presidente Mauricio Macri es incluso cambiar, modificar, reconfigurar esa promesa electoral inicial y decir que en realidad iban a hacer 10.000 aulas.

Pero acá, los concejales que estuvieron expresándose recientemente del bloque oficialista, levantaban con énfasis la bandera de la educación desde la palabra, pero cuando analizamos lo concreto, los datos, las políticas públicas que llevaron adelante y las inversiones que hicieron, vemos que es todo lo contrario.

En la anterior sesión un concejal, que en este momento lo estoy mirando, hablaba de la juventud, y yo digo cómo estamos por esta ciudad con las políticas para la juventud, cómo estamos por la ciudad porque muchas veces debatimos y damos discusiones a nivel nacional, pero somos ediles que estamos ocupando una banca y que entre las muchas responsabilidades que tenemos es defender los intereses de los ciudadanos que habitan, transitan, caminan, sueñan con una ciudad que los incluya, que sea para todos, con una agenda de gobierno en la cual todas y todos se sientan parte de un destino común de ciudad, señor presidente, que esto no pasa actualmente.

Ahora les decía, hablaba de la juventud. Datos concretos: ustedes sabrán que dentro de la Secretaría de Políticas Sociales hay una partida específica con recursos municipales destinada a

políticas de juventud, se llama Implementación de Políticas para la Juventud, se financia con recursos municipales. En el 2019 tenían aprobado un crédito de \$ 627.000, eso es lo que se aprobó acá. Después le hicieron una reducción presupuestaria de \$ 350.000, les quedaron \$ 267.000. Ahora de ese monto, sólo ejecutaron \$ 49.000 en el 2019.

En el 2020 tenían un crédito vigente de \$ 727.000. ¿Sabe cuánto gastaron, señor presidente, los que aquí están sentados preocupados por la juventud? \$ 49.000. Y este año, ¿saben cuánto ejecutaron? A mitad de agosto de este año, leyendo un estado de ejecución, ¿sabe cuánto ejecutaron en el área de Juventud? Cero, no ejecutaron nada, ni un peso. Me parece interesante que cuando discutamos de educación, de prioridades, discutamos también con números.

Escuchaba en la anterior sesión que se habló mucho de las prioridades que hay en esta ciudad. Prioridades en el 2019 era pintar de verde postes y ahora cambiamos, reconfiguramos las prioridades y pasamos de pintar postes a poner macetas.

Pero además en el 2019 que había una profunda crisis con muchísimos bahienses que habían ingresado a estar en una situación de pobreza e indigencia, en esta ciudad también se tuvieron que tirar más de 1.100 kilos de comida en un depósito municipal por la falta de gestión, por la falta de sensibilidad social. Y eso fue una noticia de público conocimiento, lo sabrán muchos de ustedes en este recinto.

Así que si vamos a hablar de prioridades y vamos a hablar de educación, hablemos en serio. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Tucat.

SR. TUCAT.- Señor presidente, estaba mirando a ver si encontraba la cara de la vergüenza, pero no, se perdió.

Hay una matriz en común, el dedito, el dedito acusador, el dedito de enojado, la cosa de señalar así como con violencia, con enojo. Lo entiendo igual, debe ser muy difícil defender al actual gobierno, muy difícil.

Y no solo se recurre al "ah, pero Macri", se recurre al hablemos para atrás. Cuando nosotros plantábamos el mismo ejercicio intelectual de poder repensar las comparativas de gobierno a gobierno y de poder hablar de lo que había hecho el Gobierno de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández de Kirchner y le adjudicábamos la culpabilidad por ejemplo de la tasa de las tarifas energéticas, nos decían acá "bueno, bueno, paremos de hablar del Gobierno de Cristina, ya pasó, gobiernan ustedes". Y ahora se olvidan que gobiernan ellos.

Por ejemplo, la concejal preopinante que habló de los 60 comercios que habían cerrado, no mencionó los 500 que cerraron el Bahía por la pandemia, ¡no los mencionó!, se olvidó.

Y fijese una cosa, y lo pongo de ejemplo al concejal Streitenberger porque es a uno de los recuerdo que lo mencionaba, nosotros hacíamos una autocrítica de ese proceso económico que estaba sufriendo el país, explicábamos cuales eran las variables internacionales que influenciaban sobre el mismo, hablábamos de la herencia del gobierno anterior, de cómo lo había afectado, describíamos ese proceso y nos hacíamos cargo mientras ustedes ponían cartelitos indignados, por ejemplo, por el recorte de los científicos del CONICET y ahora no ponen los cartelitos, esa es la crítica.

La crítica no es que nosotros hicimos todo perfecto y ustedes están haciendo todo mal, la crítica es que ustedes antes decían que estaba todo mal y ahora se callan la boca, y ahora no dicen nada, ahora hacen así con el dedito para hablar de lo que pasó en el 2015 pero no dicen nada de lo está pasando ahora. No te noto enojada con la cantidad de chicos pobres que hay ahora que son más de los que había en el 2015. ¡No te noto enojada!, y tampoco por la cantidad de comercios que cerraron durante este año como sí ocurrió anteriormente.

Entonces el planteo no es si unos son buenos y otros son malos, el planteo es ser coherentes con uno mismo, ser coherentes con la propuesta que uno lleva adelante y hacerse cargo con el mismo énfasis que señalamos las cuestiones para atrás, sobre las cuestiones con énfasis que ocurren para adelante porque, si no, no solamente se encuentra en una deshonestidad intelectual y en una incoherencia, sino que además no somos serios con lo que planteamos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:30.

-A la hora 15:45.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Levantamos el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Calderaro.

SR. CALDERARO.- Sencillamente, señor presidente, no pensaba hablar, pero en el día de ayer se cumplieron 90 días de uno de los hechos que no solo estremeció a nuestra ciudad sino a toda la Argentina, un hecho de una trascendencia institucional enorme porque nos ponían en una casa política de nuestra ciudad un artefacto casero pero que tenía las condiciones de letalidad, como lo dijeron los peritos en su momento, y que pudiera haber

ocasionado una tragedia que por suerte no cobró vidas.

El hecho real es que este Honorable Concejo Deliberante reaccionó como la circunstancia lo ameritaba, a dos días planteó en una Sesión Especial sin diferencias desde las representaciones, sino en un esfuerzo mancomunado por repudiar estos hechos que no tienen que tener lugar en democracia.

A 90 días seguimos esperando que la Justicia se expida, me parece que no solo lo necesita la política sino fundamentalmente la ciudadanía, necesitamos que el hecho se esclarezca.

La verdad que muchas veces cuando se critica, se critica el accionar del Estado, especialmente en la representación política en el Poder Ejecutivo y en las cámaras legislativas, lo mismo en el ámbito local, muchas veces otra cosa o por carril separado pasa con el Poder Judicial. No estamos nosotros acá para hacer una crítica de la pericia o no de la actuación judicial de los funcionarios intervinientes, sí necesitamos la celeridad del caso para tener respuesta.

La verdad nuestra historia está llena de hechos trágicos y no podemos pensar en que este se constituya en un nuevo hecho más sin resolver.

Simplemente quería recordar los 90 días, seguir manifestando con la misma potencia que lo hicimos en ese momento desde todas las bancadas, la necesidad de encontrar justicia en estos hechos que nada bien le hacen a la democracia, que fundamentalmente no representan a la Bahía que todos los días se levanta en la actividad que sea por construir una sociedad mejor.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra el concejal Vitalini.

SR. VITALINI.- También preocupados por la falta de esclarecimiento o de certezas respecto al curso de la investigación por el atentado que sufrió un local partidario, acto que tenemos que ser contestes en repudiarlo y no podemos permitir que vuelva a suceder. Sin embargo vuelvo sobre mi alocución anterior: hoy esa causa está en manos de la Justicia Federal, díganme si no es más importante poner los recursos a investigar esto y no a perseguir a los 11.000 bahienses que supuestamente violentaron un DNU.

Muchas gracias, señor presidente.

## 8

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del

Día.

I

**SOLICITANDO MODIFICAR EL ARTICULO 2.8.1.5 DEL CODIGO DE EDIFICACION**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pendino.

SRA. PENDINO.- Señor presidente, el proyecto que hoy vamos a someter a votación es el resultado de un trabajo que hicimos con mi compañera Marisa Pignatelli, hace ya más de un año que venimos trabajando con distintos organismos y asociaciones y resulta muy importante y muy necesario en nuestra ciudad para todas y todos los bahienses.

En los tiempos que corren todavía hay muchas personas de nuestra ciudad que no se sienten cómodas en los lugares de permanencia, ya sean públicos o privados, cuando tienen que utilizar los baños porque no son accesibles, cuando la persona en situación de discapacidad necesita que estén adaptados para poder acceder o porque no saben a cuál de ellos ingresar aquellas personas que no se autoperciben dentro de lo que tan acostumbrados estamos y es la diferenciación binaria en lo que es baño de varón y baño de mujer, lo que genera situaciones incómodas y muy confusas.

Empezar a legislar sin la cuestión binaria reconociendo todas las corporalidades y entidades y sexualidades en términos actuales y con el objetivo de seguir garantizando derechos, creo es una obligación como también lo es contemplar y considerar la discapacidad.

Hoy tenemos los servicios sanitarios separados en baños de mujeres, baños de hombres y los mal llamados baños para discapacitados. Esto no sólo no tiene sentido en los tiempos que vivimos, sino que además genera múltiples inconvenientes, obstáculos y trabas en los usuarios y usuarias y también para las personas que quieren invertir en la ciudad, que quieren desarrollar sus actividades comerciales. Con este proyecto se elimina tanta cantidad de baños, que como dije, no tiene sentido.

La modificación en el Código de Edificación que estamos proponiendo estipula que los baños no podrán estar diferenciados por género y deberán ser accesibles para personas con discapacidad. Aquellos locales nuevos deberán someterse a esta nueva norma y respecto a los ya existentes, la ordenanza establece las adecuaciones pertinentes para que sean beneficiosos para todas las partes.

La importancia, señor presidente, es que todos podrán contar con un baño universal mientras que el factor de ocupación se mantiene de igual

manera y no se ve afectado por esta modificación.

Y para finalizar, quiero volver a destacar la importancia de este proyecto, la necesidad de volvernos más empáticos para generar espacios, lugares cómodos y accesibles para todas las personas. Y también agregar que los cambios serán acompañados desde el Ejecutivo Municipal en lo que tiene que ver con el acompañamiento y el asesoramiento en la implementación de la norma.

Y tenemos que resaltar con orgullo que hoy somos una ciudad que sienta un precedente, somos una de las pocas ciudades en avanzar en este tipo de modificaciones y en volverse cada vez más inclusiva.

Esperando el acompañamiento unánime en este expediente, no queda más que agradecer a mi compañera y a todos los que han sido parte en este año y medio de este proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, siguiendo la temática de mi compañera de bloque, cuando hablamos de inclusión la intención fue inclusión para todos, para los que tienen que construir el baño como para aquellos que tienen que usarlo, construir un baño accesible para todos.

En esto quiero destacar además del trabajo de mi compañera de bloque, el trabajo que ha hecho sin descanso el Observatorio de Discapacidad, donde ha tomado este tema con mucha energía, con mucha seriedad sin politizar este tema ni ningún otro, creo yo que el Observatorio es de todos, y fundamentalmente quiero agradecer el trabajo pormenorizado y los aportes pormenorizados que ha hecho dentro del Observatorio la Comisión de Accesibilidad, quienes también han aportado no solo las condiciones y detalles que a uno se le pueden escapar, sino que ha contribuido con una nota en el expediente avalando.

Me permito leerla: "En la Comisión se trabajó el proyecto de ordenanza de baños universales. Luego de varias sugerencias realizadas y modificadas por las concejalas autoras del proyecto, los integrantes de la Comisión de Accesibilidad avalan lo reglamentado en el mismo".

Por eso no me queda más que agradecer al Observatorio en general, a la Comisión de Accesibilidad en particular por los aportes realizados y que esto quede plasmado en el expediente no es poca cosa, cuando estamos hablando de un cambio de paradigma en el concepto de baños universales para toda la ciudad.

Así que gracias a todos por el acompañamiento y gracias fundamentalmente al Observatorio que ha contribuido muchísimo en el proyecto final que estamos hoy votando.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## II

### **MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 18.079 REFERIDA AL SUBSIDIO ANUAL FIJADO PARA LA COOPERADORA DE BOMBEROS DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Tal cual ha sido acordado en labor para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos III, IV y V.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- A consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados por la concejal.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- En consideración los Puntos III, IV y V.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Compagnoni).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:00.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

DECRETO  
(Exp. 446-HCD-2021)

VISTO

La elevación efectuada a fojas 12 por el sr. Intendente Municipal con la nómina de vecinos llamados a integrar el listado de Mayores Contribuyentes previsto por el artículo 93 y siguientes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y teniendo en cuenta que ha sido constatado que los propuestos reúnen las condiciones establecidas en el artículo 93 y no se encuentran entre los supuestos excluidos por el artículo 94 apartado 2 de la citada ley, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Único: - Apruébase la nómina que a continuación se detalla remitida por el Departamento Ejecutivo a fojas 12, a los fines de la conformación del listado de Mayores Contribuyentes previsto por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

TITULARES

	D.N.I.	Domicilio
BOERO, Carlos Sebastián	28.663.820	Bullrich 2203
FIERRO, Lucas	34.373.404	Güemes 168 2° B
VITTADINI, Graciela Susana	11.341.180	3 de Febrero 390
DAGUERRE, Pablo Germán	24.403.057	Rodríguez 1276
FALZONI, Gonzalo	37.235.047	Sarmiento 886
VELEZ, Gonzalo Javier	31.994.257	Zelarrayán 151 -3°B-
PENDINO, Juan Fernando	10.517.438	España 784
CONGET, José	27.195.947	19 de Mayo 1335
BARATELLI, Germán Augusto	32.627.622	Caronti 39 14 B
REALE, Luis Emiliano	30.191.603	Mitre 189
FRANCO, Cecilia Verónica	30.484.054	Pilcaniyén 4106
SABBATINI , Diego Alejandro	20.506.443	Estomba 143-15 F-
GARCIA, Juan Carlos	5.515.976	Rosales 656
GUEVARA, María Luján	26.456.497	Rodolfo Kusch 1000
GONZÁLEZ, Aníbal Roberto	16.586.606	Pilmaiquén 580
CAVASSA, Natalia	31.143.095	Nicolás Levalle 657

TOLCHACHIER, Fabiana	16.428.101	Zapiola 336
PASTORUTTI, José Antonio	22.747.766	Coronel Vidal 685
SIEBENHAR, Daniel	18.552.084	Haití 3754
SALVATORI, Pablo	25.215.289	Terrada 888
MELLI, Leonardo José	33.986.588	Estomba 915
CALIFANO, José	12.368.157	Guardia Vieja 735
MOSCOLONI, Angel Omar	16.068.964	Estomba 2221
SCHIEDA, Felipe Blas	13.744.523	O'Higgins 1646
SUPLENTE		
BIONDINI, Oscar Vicente	5.491.796	Pehuen 276
BARRIENTOS, Karina	27.765.202	Vicente López 2741
LANGE, Berenice del Pilar	35.410.250	Viamonte 319
TÁRTARA, Lucas Sebastián	33.560.233	Fitz Roy 137-P.5-Dto.5
PEYRANO, Tomás	33.369.915	Rodríguez 285
MILLAO, Fernando Héctor	8.212.636	Charcas 1271
LUCAIOLI, Dante	30.564.569	Juan Molina 54
CANTERO, Juan	17.235.182	17 de Mayo 591
CAPOROSSI, Martín	21.431.427	Avda. Alem 444
BAILBINO, Rubén Darío	16.068.864	Salta 531
MARTÍNEZ, Alberto Adamo	10.388.167	Bolivia 1021
MONTENEGRO, Delia Aulina	10.228.316	Vicente López 1067
GIL, José Luis	22.845.505	Chiclana 348
GONZALEZ, Graciela	13.796.433	Chiclana 1540
ALGAÑARAZ, José Hugo	5.515.959	Fournier 4045
KOVNAT, Jacobo Wolf	7.345.270	Avda. Alem 948
BIDEGAIN, Daniel Omar	11.341.413	Chacabuco 1675
REY, Soledad	22.943.139	Chiclana 348
MELLI, Florencia	31.024.598	11 de abril 185-P.7-Dto.D
GONZÁLEZ, Roberto Joaquín Gonzalo	23.788.188	Las Heras 3619
MORANDI, Ángela	6.245.070	Barrio Jubivi -Casa 23
GONZÁLEZ LOPES, Constanza	34.828.626	Newton 2207
GÓMEZ, Eduardo	26.172.453	Manuel A. Calvo 18-B. Smata
PERAL, Alicia Susana	6.046.378	Casanova 48-T1-9° D

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 484-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza que obra a fojas 114, referido al llamado a licitación privada identificada como el número 2960/2021 para la contratación del servicio de contenedor higiénico, Programa GIRSU y Programa QR, en el que solo se recibió la propuesta económica de la firma ECOAMBIENTAL INGENIERIA EN MEDIO AMBIENTE S.A; y

CONSIDERANDO

Que atento lo dispuesto en el artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos 187° y 190° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° y 190° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma ECOAMBIENTAL INGENIERIA EN MEDIO AMBIENTE S.A., para la provisión del servicio de contenedor higiénico, Programa GIRSU y Programa QR, por la suma total de cinco millones siete mil pesos (\$ 5.007.000) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION

(Exp. 517-HCD-2021)

VISTO

El Evento Emprendedor Almacén FN, cuya primera edición se llevará a cabo el próximo 5 de septiembre en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que dicho evento es organizado por mujeres emprendedoras de nuestra ciudad con el objetivo de potenciar las ventas de sus microemprendimientos y generar un espacio abierto a todo público, gratuito que incluirá actividades, shows y gastronomía.

Que además participarán del mismo artistas locales: malabaristas, payasos y músicos y se desarrollarán stands de emprendedores, cantinas y food trucks, entre otras actividades.

Que cabe destacar que el evento contará con espacios provistos de alcohol en gel, alfombra sanitizante, señalética y respetará las recomendaciones detalladas en el protocolo previsto en el marco de las medidas de prevención por el virus Covid-19 para eventos sociales.

Que nos parece importante propiciar este tipo de encuentros que permitan a microemprendedores de nuestra ciudad difundir sus proyectos laborales, sobre todo porque este tipo de actividades ha sufrido de manera directa las consecuencias de las medidas restrictivas impuestas a raíz de la pandemia por el Covid-19, y debieron buscar alternativas para sobreponerse a estas dificultades y rearmar sus emprendimientos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Evento Emprendedor Almacén organizado por mujeres integrantes de la comunidad Fiesta Nube, cuya primera edición se llevará a cabo el día 5 de septiembre del corriente año.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

II

RESOLUCION

(Exp. 518-HCD-2021)

VISTO

Que el suicidio es un tema de salud que requiere un abordaje comunitario y responsable, y  
CONSIDERANDO

Que a través de la Ordenanza Municipal N.º 15870, el Partido de Bahía Blanca adhiere al Día Nacional de Prevención del Suicidio, establecido cada 10 de Septiembre, respetando y en consonancia con su declaración Homónima Internacional.

Que la Organización Mundial de la Salud, establece la importancia de acompañar el desarrollo de habilidades sociales para la prevención del suicidio.

Que el mismo organismo instituye a prevenirlo reconociendo signos de alerta, mostrando interés y apoyo, respetando los sentimientos, opiniones e intereses, eliminando prejuicios. El suicidio no es ni malo ni bueno, es una situación de sufrimiento.

Que el suicidio es la cuarta causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 19 años.

Que de acuerdo a la OMS es importante saber:

-La persona que se suicida no desea morir. La persona que tiene ideas suicidas está transitando una situación de ambivalencia en su vida, es decir, desearía morir si su vida continúa de la misma manera, pero desearía vivir si se produjeran cambios significativos en ella.

-Se cree que el que dice o amenaza con quitarse la vida, no lo hace, sin embargo, la mayoría de las personas que se suicidan, hicieron saber el propósito de acabar con su vida. Toda persona antes de cometer un intento de suicidio evidencia una serie de señales que de ser detectada a tiempo puede ayudar a evitarlo. El suicidio no ocurre sólo por impulso.

-El suicidio o intento de suicidio puede ocurrir durante un proceso depresivo o no. Los comportamientos suicidas se han asociado con depresión, abuso de sustancias, esquizofrenia y otros padecimientos mentales, además de comportamientos destructivos y agresivos. Sin embargo, esta asociación no se debe sobrestimar. No hay una relación directa entre el sufrimiento que padece quien desea terminar con su vida y los padecimientos o enfermedades mentales.

-Hablar con una persona sobre sus intenciones de matarse no incrementa la posibilidad de cometer suicidio. Dialogar sobre el tema reduce la posibilidad de cometerlo y puede ser una oportunidad para ayudar a quien está padeciendo.

-No debe asociarse el suicidio y el intento de suicidio con acciones de cobardía o valentía, tampoco con hechos románticos o heroicos. No es menor destacar que la acostumbrada asociación que se realiza desde los medios de comunicación del suicidio con hechos delictivo al anunciarlos en las secciones policiales, debe ser cuestionada.

-Suele afirmarse que los niños no se suicidan. Sin embargo, una vez que un niño adquiere el concepto de muerte puede cometer suicidio.

-La tendencia al suicidio no es hereditaria. Lo que sí puede transmitirse por medio de la educación es la visión sobre el suicidio como una forma de solución a los problemas.

Que desde la Mesa de Abordaje para la Prevención del Suicidio que funciona en este Honorable Concejo Deliberante, se trabaja desde hace muchos años, codo a codo con todos y todas las Instituciones de salud mental, psicología, instituciones sociales y organismos públicos, colegios profesionales y equipos interdisciplinarios.

Que el compromiso asumido con la ciudadanía, como legisladoras de nuestra ciudad, es la de acompañar a través de estrategias concretas y hablando abiertamente.

Que en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio, la Mesa de Abordaje a la Prevención del Suicidio del Honorable Concejo Deliberante realizará diferentes acciones tendientes a visibilizar y poner agenda esta problemática, a través de un encuentro virtual y presencial.

Que constará de 3 espacios fundamentales:

-Encuentro digital con docentes.

-ON LINE, a través de las redes sociales de la MAPS.

-PRESENCIAL: mediante intervenciones artísticas; donde se realizarán diferentes actividades como murales, taller de pinturas, conversatorio “caja abierta” con preguntas abiertas; taller de música; promotores comunitarios que convoquen a visibilizar la problemática y potenciar los cuidados individuales.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

#### RESUELVE

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a las actividades por el Día Internacional de Prevención del Suicidio a realizarse el día 10 de Septiembre del Corriente e impulsadas por distintas Instituciones participantes de la Mesa de Abordaje para la Prevención del Suicidio junto a estudiantes y Promotorxs Comunitarixs.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución a la Mesa de Abordaje para la Prevención del Suicidio.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

#### III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 493-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza referido a las actuaciones iniciadas por los vecinos de calle “Pasteur entre Berta Gastañaga y Rufino Cambaceres del Barrio Palos Verdes” de la ciudad de Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra pavimentación de dicho sector, y

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d) de dicha Ordenanza, 23º a 25º de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N°754/76, “Ejecución por Consorcios de Vecinos o Cooperativas”.

Que, por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorízase la obra: “Pavimentación de Calle Pasteur entre Berta Gastañaga y Rufino Cambaceres – Barrio Palos Verdes”, en un todo de acuerdo al Proyecto de Factibilidad de Niveles del Departamento Vialidad – Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca, conforme a los artículos 2º, 3º, 4º y 6º del Decreto de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, Artículo 29º del Decreto Reglamentario N° 754/76 y artículo 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Autorízase la constitución del Consorcio para la ejecución de la obra mencionada en el artículo primero y según solicitud expresa de los beneficiarios obrante de fojas 2 a 44 inclusive del expediente 0-4282-2021, habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza 4060.

ARTICULO 3º: Declárase cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 4º: La obra autorizada en el artículo 1º se encuadra dentro de las prescritas en la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º a 25º de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N°754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas"

ARTICULO 5º: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las Disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza N° 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 3º de la Ordenanza 2082/75, establécese un sistema de prorrateo "por servicio", según lo señalado en el artículo 31º inciso 4) del mismo, siendo de aplicación el Artículo 35º, es decir que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra,(parcelas o subparcelas, según el régimen de la Ley 13.512) y para el caso del pavimento se prorrateará "por frente", según lo señalado en el artículo 31º inciso 1) del mismo, siendo de aplicación su artículo 64º, es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Se determinarán de ser necesarios cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ingeniero Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Señora Claudia Frolla, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Señor Sebastián Cordoba, DNI 22.053.755, Vecino frentista.

VOCALES: Ingeniero Luis Araoz, Jefe del Departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios y el Señor Gustavo Ponce, DNI 13.549.544, Vecino frentista.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 495-HCD-2021)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales acompaña el convenio para financiar la ejecución de la obra "EXTENSION RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO SAN MIGUEL (54 CUADRAS)", suscripto el día 29 de julio de 2021, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en el marco del PLAN "ARGENTINA HACE" y la Municipalidad de Bahía Blanca: y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha sido recibido vía mail, consta a fojas 8/12 del presente expediente.

Que el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento otorgara al Municipio hasta la suma de noventa millones trescientos veintisiete mil ciento ocho pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 90.327.108,85).

Que atento a ello, siendo necesario la convalidación de dicho convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Convalidase el convenio suscripto el día 29 de julio de 2021, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en el marco del plan "ARGENTINA HACE" y la Municipalidad de Bahía Blanca, para financiar a ejecución de la obra "EXTENSION RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO SAN MIGUEL (54 CUADRAS)", hasta la suma de noventa millones trescientos veintisiete mil ciento ocho pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 90.327.108,85), en un todo de acuerdo al convenio, obrante a fojas 8/12 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente: 133, Jurisdicción 01110105000, Categoría Programática 50.76.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 496-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 14 por el que se convalida el convenio para financiar la ejecución de la obra "EXTENSION RED AGUA POTABLE EN CALLES DEL BARRIO SAN MIGUEL (11 CUADRAS), suscripto el día 29 de julio de 2021, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento y la Municipalidad de Bahía Blanca en el marco del PAN "ARGENTINA HACE"; y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha sido recibido vía mail, consta a fojas 8/12 del presente expediente.

Que el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento otorgara al Municipio hasta la suma de ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintiún pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 8.549.521,54).

Que atento a ello, es necesaria la convalidación de dicho convenio y contado con la imputación realizada por Contaduría General, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Convalidase e convenio suscripto el día 29 de julio de 2021, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento y Municipalidad de Bahía Blanca en el marco del PLAN ARGENTINA HACE, para financiar la ejecución de la obra "EXENSIÓN RED AGUA POTABLE EN CALLES DEL BARRIO SAN MIGUEL (11 CUADRAS) hasta la suma de ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintiún pesos con cincuenta y cuatro centavos (\$ 8.549.521,54), en un todo de acuerdo al convenio, obrante a fojas 8/12 de las presentes actuaciones.

Artículo 2° – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara a la Partida Fuente 133 Jurisdicción 01110105000, Categoría Programática 50.77.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 497-HCD-2021)

VISTO

La licitación privada n° 416R-2743/2021, convocada para la ejecución de la obra "ARREGLOS VARIOS, PINTURA INTERIOR SALA PAYRO Y CIRCULACIONES PALCOS EN TEATRO MUNICIPAL"; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 114 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa PROBRAS BAHIA S.R.L., que cotiza por un monto de \$ 3.291.186,14.- representando una rebaja del 0,32 % respecto del presupuesto oficial.

Que, en relación a la observación realizada por el Departamento de Compras a fojas 117 vta., referida a la cantidad de acuses de recibos de invitación a cotizar y el mínimo requerido por el Artículo 141 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a fojas 118 el Departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcio interpreta que se valoró el concepto en la especialidad requerida de la obra a contratar.

Que la oferta presentada por PROBRAS BAHIA S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase, en los términos de los artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187° del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la firma PROBRAS BAHIA S.R.L. para la ejecución de la obra: "ARREGLOS VARIOS, PINTURA INTERIOR SALA PAYRO Y CIRCULACIONES PALCOS EN TEATRO MUNICIPAL" en la licitación privada n° 416R-2743/2021, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 3.291.186,14.-).

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 498-HCD-2021)

VISTO

La licitación pública n° 437R-3255/2021, convocada para la ejecución de la obra "ILUMINACION CALLE AYACUCHO ENTRE SESQUICENTENARIO Y LAS LEÑAS (P. ALBARRACIN)"; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 154 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa ELECTROMECAÁNICA R.I. DE RUBEN INSUA, que cotiza una oferta básica por igual valor al presupuesto oficial (\$ 9.892.766,13.-) y propuesta alternativa considerando el anticipo financiero del 30% por la suma de \$ 9.793.838,46.-, representando una rebaja del 1% respecto del presupuesto oficial.

Que la oferta Alternativa presentada por ELECTROMECAÁNICA R.I. DE RUBEN INSUA es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, en los términos de los artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187° del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la firma ELECTROMECAÁNICA R.I. de RUBEN INSUA para la ejecución de la obra: "ILUMINACIÓN CALLE AYACUCHO ENTRE SESQUICENTENARIO Y LAS LEÑAS (P. ALBARRACIN)" en la licitación pública n° 437R-3255/2021, por un monto de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.793.838,46.-), con un anticipo financiero de hasta un 30 %.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 500-HCD-2021)

VISTO

La licitación privada n° 416R-3116/2021, convocada para la ejecución de la obra "REFACCIÓN EN INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN E.S. N° 13"; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 347 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa FNG NIELSEN S.R.L., que cotiza por un monto \$ 5.634.831,88.- lo que significa una rebaja del 6,47 % con respecto al presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por FNG NIELSEN S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187° del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, en los términos de los artículos 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187° del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa FNG NIELSEN S.R.L. para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN EN INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN E.S. N° 13" en la licitación privada n° 416r-3116/2021, por un monto de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.634.831,88.-).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

**ORDENANZA**

(Exp. 501-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza referido a las actuaciones iniciadas por los vecinos de calle Pasteur entre Scalabrini Ortiz y Berta Gastañaga del Barrio Palos Verdes de la ciudad de Bahía Blanca, mediante las cuales solicitan la ejecución de la obra de pavimentación de dicho sector, y;

CONSIDERANDO

Que, la presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza, 23º a 25º de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Que, por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

**O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: Autorízase la obra: "Pavimentación de Calle Pasteur entre Scalabrini Ortiz y Berta Gastañaga del Barrio Palos Verdes", en un todo de acuerdo al Proyecto de Factibilidad de Niveles del Departamento Vialidad – Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad de Bahía Blanca, conforme a los artículos 2º, 3º, 4º y 6º del Decreto de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, Artículo 29º del Decreto Reglamentario N° 754/76 y artículo 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º: Autorízase la constitución del Consorcio para la ejecución de la obra mencionada en el artículo primero y según solicitud expresa de los beneficiarios obrante de fojas 2 a 39 inclusive del expediente 0-3239-2021, habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza 4060.

ARTICULO 3º: Declárase cumplidas las exigencias de los artículos 193º, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 4º: La obra autorizada en el artículo 1º se encuentra dentro de las prescritas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los artículos 9, inciso d) de dicha Ordenanza y 23º a 25º de la Sección I, Capítulo IV de su Decreto Reglamentario N° 754/76 "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

ARTICULO 5º: Declárase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse conforme a las Disposiciones del artículo 6º de la Ordenanza N° 2082/75 de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 3º de la Ordenanza 2082/75 establécese un sistema de prorroto "por servicio", según lo señalado en el artículo 31ª inciso 4) del mismo, siendo de aplicación el Artículo 35º, es decir que el valor total de la obra se prorrotoará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcelas o subparcelas, según el régimen de la Ley 13.512) y para el caso del pavimento se prorrotoará "por frente", según lo señalado en el artículo 31º inciso 1) del mismo, siendo de aplicación su artículo 64º, es decir que el valor de la obra se prorrotoará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Se determina de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ingeniero Alejandro Meneses, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Señora Claudia Frolla, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Señora Constanza Laiuppa, DNI 28.372.346, vecina frentista.

VOCALES: Ingeniero Luis Araoz, Jefe del Departamento Registro de Licitaciones y Obras por Consorcios y la Señora Carolina Fernández, DNI 26.686.722, vecino frentista.

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

IV  
RESOLUCION  
(Exp. 502-HCD-2021)

VISTO

La preocupación puesta de manifiesto por vecinos del Barrio 27 de Junio de nuestra ciudad respecto al desborde cloacal constante en el sector comprendido por las calles Río Negro, Brickman, Piedrabuena y Teniente Farías; y

CONSIDERANDO

Que los vecinos organizados a través del Consorcio de Viviendas 27 de Junio ya han presentado los reclamos correspondientes ante la empresa prestataria del servicio, sin obtener hasta el momento una solución adecuada a la problemática planteada.

Que en el mismo sentido, los vecinos acercaron a ABSA las facturas de las destapaciones que tuvieron que realizar con su propio dinero para poder aminorar los inconvenientes causados por las obstrucciones, pero esto de ninguna manera puede solucionar el verdadero problema de fondo.

Que la circulación de efluentes cloacales en la vía pública por falta de mantenimiento y/o reparación de las cañerías genera inconvenientes ambientales y pone en riesgo la salud de la población, al mismo tiempo que provoca roturas en calles y veredas de la ciudad.

Que es necesario que desde ABSA se arbitre algún tipo de mecanismo que permita llevar a cabo un plan integral para reparar las roturas en los sistemas de provisión de agua potable y de desagües cloacales de la ciudad, en particular de las cañerías y desagües circundantes al barrio.

Que en lo inmediato, solicitamos intervenga en forma urgente en este sector de la ciudad y proceda a la rápida reparación del sistema cloacal.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1º - Solicitar la inmediata intervención de ABSA en el sistema cloacal del Barrio 27 de Junio de nuestra ciudad, ubicado entre las calles Río Negro, Brickman, Piedrabuena y Teniente Farías; con el fin de solucionar los inconvenientes generados por el constante desborde de efluentes cloacales a la vía pública.

Artículo 2º - Solicitar a ABSA que realice los descuentos en las facturas de los períodos siguientes hasta saldar los montos correspondientes a destapaciones abonados por los vecinos.

Artículo 3º - Enviar copia de la presente al Consorcio de Viviendas 27 de Junio, a la Autoridad del Agua Delegación Bahía Blanca - Región VI y Dique Paso de las Piedras.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

V  
RESOLUCION  
(Exp. 503-HCD-2021)

VISTO

La 1º Jornada – Taller de Paisajismo que se realizará en Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que en el año 1996, el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur y la Municipalidad de Bahía Blanca suscribieron un Convenio Marco de Colaboración Mutua y Propósitos Generales, y desde ese entonces se siguen celebrando Acuerdos Específicos para fortalecer las relaciones de cooperación y asistencia técnica a través de la concreción eficaz de objetivos.

Que el paisajismo es un arte y una ciencia que abarca la planificación, el diseño, la gestión, la conservación y la rehabilitación de los espacios abiertos.

Que se trata de un concepto que engloba en pequeñas proporciones partes de múltiples disciplinas tales como agronomía, arquitectura, sociología, ecología, arte, etc., para tratar los espacios teniendo en cuenta tanto el volumen de este como el factor tiempo, y que requiere buenas dotes de observación y habilidades de diseño, así como planificación, creatividad, organización e imaginación.

Que la utilización de elementos naturales como parques y jardines para el diseño de las ciudades tiene un importante impacto económico, medioambiental y social, que contribuye directamente a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Que en el mes de Junio de 2021, el Departamento de Agronomía de la UNS, y la MBB suscribieron un Convenio Específico para llevar a cabo tareas de diseño y parquización en áreas verdes del Municipio que prevee organizar talleres, charlas y jornadas de diseño y ejecución in situ,

realizar actividades de mantenimiento de espacios verdes acotados dentro de áreas designadas y la participación de alumnos de las carreras de Ingeniería Agronómica, de la Tecnicatura Universitaria en Parques y Jardines, y de la Tecnicatura Superior Agraria en Suelos y Aguas, en clases prácticas de diseño, plantación, poda, y cuidados culturales en espacios verdes públicos del municipio.

Que mediante esta Jornada-Taller se pretende contribuir a la transformación del paisaje en el núcleo urbano del Municipio de Bahía Blanca para realzar su belleza, fomentar la armonía entre los edificios y la naturaleza y para favorecer las relaciones sociales y el bienestar de los ciudadanos.

Que la 1° Jornada-Taller de Paisajismo se llevará a cabo los días 3 y 4 de Septiembre de 2021 en la Ciudad de Bahía Blanca, y cuenta con la participación de disertantes como el Ing. Peter Laharrague, la Lic. Lucila Buron, el Ing. Maximiliano Azcona, el Lic. Guillermo Pera Vallejos, el Arq. Arrigo Reale; y se prevee una recorrida por canteros, que se asignarán vía sorteo a los participantes para participar de un concurso de Diseño de Plantación.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

Artículo 1° - Declárese de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la 1° Jornada-Taller de Paisajismo que se llevará a cabo los días 3 y 4 de septiembre en la Ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente al Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

#### VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 507-HCD-2021)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales acompaña el convenio firmado el día 18 de diciembre de 2020 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Bahía Blanca en el marco del PLAN "ARGENTINA HACE", para la ejecución del proyecto "EXTENSION DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO THOMPSON (82 CUADRAS)"; y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha sido recibido vía mail con las correspondientes rubricas, según consta a fojas 8/12 del presente expediente.

Que el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento brindará asistencia financiera hasta la suma de cincuenta y tres millones ochocientos treinta y un mil novecientos noventa y cinco pesos con cuatro centavos ( \$ 53.831.995,04)

Que atento a ello, siendo necesario la convalidación de dicho convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio suscripto el día 18 de diciembre de 2020, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en el marco del plan "ARGENTINA HACE" y la Municipalidad de Bahía Blanca, para financiar a ejecución de la obra "EXTENSION DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO THOMPSON (82 CUADRAS)", hasta la suma de cincuenta y tres millones ochocientos treinta y un mil novecientos noventa y cinco pesos con cuatro centavos ( \$ 53.831.995,04), en un todo de acuerdo al convenio, obrante a fojas 8/12 de las presentes actuaciones.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente: 133, Jurisdicción 01110105000, Categoría Programática 50.75.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 508-HCD-2021)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales acompaña el convenio firmado el día 16 de diciembre de 2020 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Bahía Blanca en el marco del PLAN "ARGENTINA HACE", para la ejecución del proyecto "EXTENSION

DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO CABRE MORE (7 CUADRAS)”; y  
CONSIDERANDO

Que el mismo ha sido recibido vía mail con las correspondientes rubricas, según consta a fojas 8/12 del presente expediente.

Que el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento brindará asistencia financiera hasta la suma de nueve millones doscientos dieciocho mil doscientos sesenta y siete pesos con tres centavos ( \$ 9.218.267,03)

Que atento a ello, siendo necesario la convalidación de dicho convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Convalidase el Convenio suscripto el día 16 de diciembre de 2020, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en el marco del plan “ARGENTINA HACE” y la Municipalidad e Bahía Blanca, para financiar a ejecución de la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO CABRE MORE (7 CUADRAS)”, hasta la suma de nueve millones doscientos dieciocho mil doscientos sesenta y siete pesos con tres centavos ( \$ 9.218.267,03), en un todo de acuerdo al convenio, obrante a fojas 8/12 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente: 133, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 50.81.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 509-HCD-2021)

VISTO

Las presentes actuaciones, mediante las cuales acompaña el convenio firmado el día 16 de diciembre de 2020 entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento y la Municipalidad de Bahía Blanca en el marco del PLAN “ARGENTINA HACE”, para la ejecución del proyecto “EXTENSION DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO AMEF (8 CUADRAS)”; y

CONSIDERANDO

Que el mismo ha sido recibido vía mail con las correspondientes rúbricas, según consta a fojas 8/12 del presente expediente.

Que el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento brindará asistencia financiera hasta la suma de cinco millones quinientos mil cuatrocientos diez pesos con cuarenta y siete centavos ( \$ 5.500.410,47)

Que atento a ello, siendo necesario la convalidación de dicho convenio y contando con la imputación realizada por Contaduría General, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Convalidase el Convenio suscripto el día 16 de diciembre de 2020, entre el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento en el marco del plan “ARGENTINA HACE” y la Municipalidad e Bahía Blanca, para financiar a ejecución de la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO AMEF (8 CUADRAS)”, hasta la suma de cinco millones quinientos mil cuatrocientos diez pesos con cuarenta y siete centavos ( \$ 5.500.410,47) , en un todo de acuerdo al convenio, obrante a fojas 8/12 de las presentes actuaciones.

Artículo 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente: 133, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 50.82.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 510-HCD-2021)

VISTO

La licitación privada n° 416R-3114/2021, convocada para la ejecución de la obra

“REFACCIÓN EDILICIA JEFATURA REGIONAL DE EDUCACIÓN N.º 22”; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 341 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa DAWSE INGENIERIA S.R.L., que cotiza por un monto \$ 3.224.850,00.- lo que significa una rebaja del 5,86 % con respecto al presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por DAWSE INGENIERÍA S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase, en los términos de los artículos 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187º del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la DAWSE INGENIERÍA S.R.L. para la ejecución de la obra: “REFACCIÓN EDILICIA JEFATURA REGIONAL DE EDUCACIÓN N.º 22” en la licitación privada nº 416R-3114/2021, por un monto de TRES MILLONES DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.224.850,00.-).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 511-HCD-2021)

VISTO

La licitación pública nº 416R-3115/2021, convocada para la ejecución de la obra “REFACCIÓN EDILICIA CUBIERTA SANITARIOS Y OBRAS VARIAS EN E.P. N.º 52”; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 375 obra el Acta de Apertura de la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa PROBRAS S.R.L., que cotiza por un monto \$ 25.256.612,44.- lo que significa una rebaja del 0,01 % con respecto al presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por PROBRAS S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase, en los términos de los artículos 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187º del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa PROBRAS S.R.L., para la ejecución de la obra: “REFACCIÓN EDILICIA CUBIERTA SANITARIOS Y OBRAS VARIAS EN LA E.P. N.º 52” en la licitación pública nº 416r-3115/2021, por un monto de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 25.256.612,44.-).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

VII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 513-HCD-2021)

El H.Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a la brevedad posible, realice las tareas de reparación pertinentes en a columna de alumbrado público ubicada en las inmediaciones de El Caldén y El Quebrachillo.

Asimismo, este H.Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, realice un relevamiento de luminarias en Barrio Portal del Este a los efectos de evaluar el

déficit en materia de alumbrado y material antivandálico en las columnas.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

VIII  
RESOLUCION  
(Exp. 514-HCD-2021)

VISTO

La realización de Jornada “Nacimiento Respetado y Violencia Obstétrica”; y

CONSIDERANDO

Que el encuentro es organizado por la Red por el Nacimiento Respetado, Grupo Académico, y los voluntariados de Derechos Humanos de la UNS (Departamento de Derecho UNS) de Niñez y Adolescencia en el marco de la emergencia social.

Que la Red por el Nacimiento y Parto respetado constituye un espacio destinado a visibilizar situaciones de violencia obstétrica en Bahía Blanca, sea a través de actividades de difusión, elaboración de encuestas, encuentros de capacitación, entre otras iniciativas.

Que por su parte, desde 2019, el Voluntariado de de Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Sur se propone acercar a la sociedad y la comunidad universitaria el conocimiento, la importancia y los alcances que tienen los Derechos Humanos, y complementar la formación académica y práctica de los y las estudiantes de Abogacía y de la Licenciatura en Seguridad Pública, así como también fomentar las bases para generar equipos de trabajo que se desarrollen de manera interdisciplinaria

Que la Jornada “Nacimiento Respetado y Violencia Obstétrica” tiene como objetivo facilitar la comprensión de las leyes en torno al nacimiento y la violencia obstétrica, así como comprender la fisiología del nacimiento normal y su importancia para la salud física, mental y emocional de madre/bebé/sociedad.

Que la violencia obstétrica es considerada como una de las formas de violencia contra la mujer más sistemática e invisibilizada, e incluso es considerada como una grave violación a los derechos humanos, dado que la persona gestante no es reconocida como sujeto de derechos. Se socava así su autonomía y la soberanía sobre su cuerpo y sus procesos sexuales y reproductivos y, se atenta en las decisiones en torno al bienestar de sus bebés.

Que la Ley 25.929 (Ley de Parto Respetado) reconoce los siguientes derechos de la mujer, en relación con el embarazo, el trabajo de parto, el parto y el postparto: a la información sobre las distintas intervenciones médicas que pudieren tener lugar durante esos procesos de manera que pueda optar libremente cuando existieren diferentes alternativas; al trato respetuoso con respeto, y de modo individual y personalizado que le garantice la intimidad durante todo el proceso asistencial y tenga en consideración sus pautas culturales; a ser considerada, en su situación respecto del proceso de nacimiento, como persona sana, de modo que se facilite su participación como protagonista de su propio parto; al parto natural, respetuoso de los tiempos biológico y psicológico, evitando prácticas invasivas y suministro de medicación que no estén justificados por el estado de salud de la parturienta o de la persona por nacer; a ser informada sobre la evolución de su parto, el estado de su hijo o hija y, en general, a que se le haga partícipe de las diferentes actuaciones de los profesionales; a no ser sometida a ningún examen o intervención cuyo propósito sea de investigación, salvo consentimiento manifestado por escrito bajo protocolo aprobado por el Comité de Bioética; A estar acompañada, por una persona de su confianza y elección durante el trabajo de parto, parto y postparto; A tener a su lado a su hijo o hija durante la permanencia en el establecimiento sanitario, siempre que el recién nacido no requiera de cuidados especiales; A ser informada, desde el embarazo, sobre los beneficios de la lactancia materna y recibir apoyo para amamantar; A recibir asesoramiento e información sobre los cuidados de sí misma y del niño o niña; A ser informada específicamente sobre los efectos adversos del tabaco, el alcohol y las drogas sobre el niño o niña y ella misma.

Que a través de la Ley Nacional 26.485 (Ley Nacional de Violencia contra la Mujer) promulgada en 2009, que define en su artículo 6 las modalidades de violencia contra las mujeres, definiendo a la violencia obstétrica en su inciso e) del siguiente modo: “Violencia obstétrica: aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de la medicalización y patologización de los procesos naturales de conformidad con la Ley 25.929”. Esta definición incluye no sólo a los y las profesionales actuantes en el momento del parto, sino también a todo el personal de salud que tiene trato con la mujer embarazada. También especifica que la violencia obstétrica no sólo implica violencia física, sino también violencia psíquica.

Que en esta línea, el abordaje acerca de “Parto Respetado”, se centrará en el debate sobre qué es un nacimiento respetado , la fisiología de un parto (rol de las hormonas, privacidad,

necesidades primales y básicas de la salud sexual y reproductiva) así como beneficios de corto y largo plazo otorga a la salud física/mental/emocional de la madre y su bebé.

Que en lo que respecta a la “Violencia Obstétrica”, se abordará la relación entre la ley de Parto Respetado y la fisiología, efectos en la salud física/mental cuando esto no se cumple. Qué consecuencias trae físicas/emocionales/ vínculo/lactancia. Además, se debatirá acerca de la violencia obstétrica como modalidad de violencia de género (trato deshumanizado/abuso de medicalización/ patologización del proceso natural)

Que la jornada se llevará a cabo el día 1 de Septiembre del corriente y contará con la participación de la Profesora María Eugenia Dummig (Educatora Perinatal con Certificación internacional ICEA, asesora de lactancia), la Licenciada Daiana Manganeli (psicóloga con formación perinatal) y Julia Muriel Cardozo Doula, militante por los derechos del nacimiento, entre otros profesionales médicos y referentes sociales vinculados a la temática.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese de interés municipal del Partido de Bahía Blanca la Jornada “Nacimiento Respetado y Violencia Obstétrica” a realizarse el día miércoles 1º septiembre del corriente.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente resolución a la Red por el Nacimiento Respetado y al Voluntariado de Derechos Humanos de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

#### IX

#### RESOLUCION

(Exp. 92-HCD-2021)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1/2 por la señora Claudia Esnal, DNI. 17.941.241, mediante la que solicita la prescripción liberatoria de la deuda en concepto de Alumbrado Barrido y Conservación de la Vía Pública respecto del inmueble partida 63.536.

El informe elevado por el Departamento Recaudación a fojas 7, en el que manifiesta que no se han verificado causales de interrupción o suspensión de la prescripción previstas por los artículos. 62º y 278º de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO

La resolución dictada por el Departamento Ejecutivo n° 631/2021 y los dictámenes legales emitidos en otros expedientes por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires indicando, en lo que aquí importa, *“que la condonación referida debe contar con autorización del H. Concejo Deliberante y ser impulsada por el Departamento Ejecutivo en razón de ser el encargado de administrar los recursos municipales y el que se verá afectado con las eventuales reducciones que se produzcan en el Cálculo de Recursos y consecuentemente en el Presupuesto de Gastos”*.

Por todo lo expuesto, este Honorable Concejo en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo 1º - Convalidase la Resolución n° 146/2021 dictada por el Departamento Ejecutivo y, en consecuencia, autorizase la declaración de prescripción respecto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública para el inmueble partida 63.536.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

#### XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 392-HCD-2021)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza mediante el cual se pretende regular la situación de parcelas generadas por plano de mensura y división en las que se dispuso su interdicción de venta, pero que cuentan con servicios domiciliarios normativamente exigidos y levantamiento de dicha restricción en trámite por ante la Dirección Mensura de Tierras de ARBA; y

CONSIDERANDO

Que como consecuencia de las medidas adoptadas en los distintos niveles de gobierno en el marco de la pandemia generada por el virus Sars cov 2 o COVID 19, se han dilatado considerablemente ciertos procedimientos administrativos entre ellos, los que se sustancian a efectos de hacer efectivo el levantamiento de la interdicción de venta que recae sobre parcelas generadas sobre planos de mensura y división.

Que la interdicción de venta se impone, en el momento de aprobación del plano de mensura y división que las genera, sobre las parcelas que no cuentan con factibilidad para la instalación de todos los servicios que requiere la normativa municipal aplicable, según la zonificación en que se realice la subdivisión.

Que reunidas todas las factibilidades de servicios por parte de los organismos públicos competentes y/ o por las empresas prestatarias de servicios públicos, resulta procedente el levantamiento de la interdicción de venta.

Que la competencia para disponer el levantamiento de la interdicción de venta pertenece a la Dirección Mensura de Tierras dependiente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Que la tramitación del pedido de levantamiento de la restricción genera distorsiones en el mercado inmobiliario atento que los desarrolladores anticipan la venta, pese a la prohibición y los adquirentes se presentan ante las dependencias municipales a efectos de obtener permiso de construcción para satisfacer su necesidad habitacional.

Que las parcelas que se observan enajenadas en dichas condiciones, según surge de diversos expediente municipales – vgr. 0-3596/2020, 0-4015/2020, cuentan con facilidades de servicios otorgados por los organismos competentes al efecto, condición necesaria para el levantamiento de la interdicción de venta y sólo queda transitar los procedimientos ante la Dirección Mensura de Tierras de la Provincia de Buenos Aires para cumplir con dicho cometido.

Que no es pretensión de la presente Ordenanza avalar las conductas descriptas, sino por el contrato se considera imperioso desalentadas y, por ello, limitar la posibilidad de gestionar y obtener premios de obra sólo respecto a parcelas que se hayan generado en planos de mensura y división con interdicción de venta y se acredite en el expediente municipal que la parcela cuenta con las factibilidades de servicios requeridos por la normativa municipal y se encuentra en trámite el levantamiento de interdicción de venta impuesto en el plano.

Que teniendo en consideración las peculiaridades de la operación inmobiliaria en que fundan su pretensión los adquirentes de parcelas que reúnan las condiciones supra descriptas, resulta necesario vincular a los trámites municipales al titular de dominio, quien deberá prestar su consentimiento y gestionar el pago de los tributos municipales, atento que se imputarán a la partida de origen. Dicha situación permanecerá inalterable mientras no se acredite en el expediente de construcción la nueva titularidad de dominio. Hasta tanto se verifique dicho extremo, las oficinas técnicas municipales deberán abstenerse de expedir certificación de final de obra.

Que atento que se trata de una medida concreta y adoptada en consideración de las dificultades y dilaciones que apareja, a las diversas dependencias administrativas del Estado, la situación de pandemia que se vive a nivel mundial, la vigencia de la presente deberá estar temporalmente limitada.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a aprobar planos y otorgar permisos de construcción sobre parcelas que reúnan las siguientes condiciones:

1.1.- Se encuentren individualizadas en planos de mensura y subdivisión aprobados con interdicción de venta por la Dirección Mensura de Tierras de ARBA y se acredite, mediante documentación expedida por dicho organismo provincial que se ha iniciado y se encuentra en trámite el expediente que tenga por objeto la declaración de levantamiento de dicha restricción.

1.2.- Se acredite que las parcelas individualizadas en el plano de mensura y subdivisión sobre la que se pretende construir cuentan factibilidad de servicios requeridos por la normativa municipal

para la zonificación en la que se encuentra emplazada la parcela de origen y se encuentre cumplida toda otra condición impuesta para el levantamiento de la interdicción.

1.3.- Se acredite, mediante prueba documental, la relación del peticionante del permiso de construcción con la parcela individualizada en el plano de mensura aprobado con interdicción de venta.

Artículo 2° - Las dependencias municipales sólo podrán expedir Certificado de Información Catastral y Urbanística, Certificado de Aptitud Urbanística y aprobar proyectos de construcción u otorgar permisos a dicho efecto, en los términos de la presente Ordenanza, cuando el peticionante de permiso de construcción acredite en el expediente:

1.- La autorización expresa por escrito y con firma certificada, expedida por el titular de la partida de origen, para obtener permiso de construcción en las condiciones dispuestas en el Artículo 1°.

2.- La declaración efectuada por el peticionante del permiso de construcción y por el titular de la partida de origen, por escrito y con firma certificada, en el que reconozcan y acepten su condición de codeudores solidarios respecto a los derechos de construcción y de la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, en este último caso desde la aprobación del plano y otorgamiento del permiso de construcción y hasta que se acredite la mutación de la titularidad de dominio sobre la parcela edificada.

Artículo 3° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a expedir Certificado de Información Catastral y Urbanística y Certificado de Aptitud Urbanístico relativos a las parcelas proyectadas en planos de mensura que se encuadren en las previsiones y condiciones de la presente Ordenanza.

Artículo 4° - En la caratula de los planos que se presenten a fin de obtener su aprobación y permiso de construcción, en el marco de la presente Ordenanza, se consignará como titular la persona humana o jurídica que inste el respectivo procedimiento y cumpla las condiciones establecidas en el Artículo 1°.

Artículo 5° - El Departamento Ejecutivo sólo podrá expedir Certificaciones de Final de Obra, respecto a las construcciones que se ejecuten en parcelas encuadradas en la presente Ordenanza, cuando el

interesado acredite en el expediente de construcción su carácter de titular de dominio de la parcela individualizada en plano de mensura sobre la que edificó.

Artículo 6° - Las obligaciones tributarias que se devenguen por el otorgamiento de permisos de construcción y como consecuencia de las construcciones declaradas y y/o efectuadas en el marco de la presente Ordenanza, se imputarán a la Partida de origen en la que se encuentra comprendida la parcela sobre la que se pretenda materializar, total o parcialmente, la edificación. Dicha imputación subsistirá hasta que se acredite la mutación de la titularidad de dominio que se corresponda con la parcela edificada.

Artículo 7° - El titular de la partida de origen, relativa a la parcela sobre la que se efectuó la subdivisión aprobada con interdicción de venta y el peticionante de permiso de construcción, serán codeudores solidarios de los derechos de construcción que se devenguen en el marco de la presente Ordenanza y de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, a partir de la aprobación del plano y otorgamiento del correspondiente permiso de construcción.

Artículo 8° - La presente Ordenanza tendrá una vigencia de 24 meses desde su promulgación, pudiendo ser prorrogable previa aprobación del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 9° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

### XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

#### ORDENANZA

(Exp. 452-HCD-2021)

VISTO

La presentación formulada a fojas 1 por la Sociedad Colombófila Bahía Blanca, solicitando la adhesión a la ley de Colombófila 27.171 sancionada por el Congreso de la Nación, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Adhiérese a la ley Nacional de Colombófila n° 27.171, por la que se consagra a la colombófila como actividad deportiva.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 589-HCD-2021)

VISTO

La necesidad de incorporar la concientización sobre violencia de género en el ámbito deportivo; y

CONSIDERANDO

Que la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belem do Pará” aprobada por la Ley N° 24.632.

Que la Ley Micaela N°27.499 establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

Que la Ley 26.485, implanta la protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Que la Ley 26.743 sobre Derecho a la Identidad de Género.

Que la Ley 26.842 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Que la Ley 27.234 “Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género”.

Que la Ley 26.150 sobre Educación Sexual Integral.

Que dentro del marco provincial la Ley N° 15.134 adhiere a la Ley Nacional “Ley Micaela” y la Ley 12.569 sobre Violencia Familiar.

Que la Ordenanza Municipal N°19739 Adhiere a la Ley Nacional N° 27499.

Que las instituciones deportivas y clubes son lugares en los que se mantienen prácticas violentas y binarias.

Que el deporte como ciencia social y como área de desarrollo integral de las personas, no constituye por sí mismo discriminación y exclusión, pero sí las prácticas de quienes conforman las instituciones deportivas, relegando el rol de la mujer como una extensión del cuidado del hogar, donde realizan actividades de cocina, limpieza y atención de infancias y adolescencias.

Que son ámbitos donde se refuerzan estereotipos cotidianamente y no hay instrumentos claros para combatirlos.

Que la importancia está dada en desarmar cierta idea de que el deporte es un ámbito masculino casi de forma natural.

Que las prácticas machistas corren del espacio, a mujeres y a la diversidad de género, restringen el juego, la posibilidad de una carrera en el deporte y de ocupar espacios de gestión y dirigencia.

Que la división entre actividades femeninas y masculinas, la brecha salarial y los prejuicios dificultan que las mujeres se dediquen profesionalmente al deporte.

Que, en la actualidad persisten deportes que siguen siendo practicados sólo por varones y donde entrenadoras no son tenidas en cuenta para equipos masculinos.

Que, mientras no haya mujeres y disidencias ocupando cargos de poder en los clubes, difícilmente esta estructura cambie.

Que las políticas públicas se vuelven indispensables para profesionalizar el deporte femenino y acortar las enormes desigualdades de ingresos.

Que hacer frente a las desigualdades y a la violencia en el ámbito deportivo, busca revertir las inequidades, construyendo un proceso de pensamiento crítico, que permita repensar las ideas y las prácticas en búsqueda de la igualdad.

Que el ámbito deportivo tiene un innegable rol educativo, participa en la socialización de las personas y en la formación y transmisión de valores como el esfuerzo, la superación, perseverancia, respeto, solidaridad y compañerismo, éxito personal y colectivo.

Que el deporte es también vehículo de un conjunto de ideas, representaciones, hábitos y prácticas que reproducen, no siempre de modo consciente, desigualdades, discriminación y violencia.

Que la construcción cultural en el deporte, propició una equivalía entre deportista y hombría, donde, además ser deportista era formar parte de una élite.

Que la concepción de estereotipos reproduce un sistema patriarcal en la base de las violencias de género y que el deporte como construcción ciudadana permite la perspectiva de género, como instrumento para repensar sociedades más justas y potenciar la equidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Declárase la adhesión del Partido de Bahía Blanca a la Ley 15189, que establece la obligatoriedad de una capacitación en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las autoridades y el personal que se desempeñe en las Entidades Deportivas de la Provincia de Buenos Aires. “Ley Micaela en el Deporte”.

ARTÍCULO 2º - Dispóngase a nivel local de todos los medios que estén al alcance para el efectivo cumplimiento de esta adhesión, teniendo en cuenta los aportes que, en forma eventual, puedan hacer organizaciones intermedias abocadas al tratamiento de la temática de género y a la implementación de políticas relacionadas con la misma.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 683-HCD-2020)

VISTO

Las presentes actuaciones iniciadas por los representantes de diferentes instituciones sociales de nuestra ciudad, mediante las cuales solicitan imponer el nombre de “Paseo del Voluntariado” a un espacio público de la ciudad de Bahía Blanca, con el fin de homenajear a la libre elección ética, personal, gratuita de las personas que obtienen satisfacción en sus motivaciones personales; y

CONSIDERANDO

Que al respecto el Departamento Territorial informa que podría imponerse a parte del Espacio Verde lineal constituido sobre la traza de la Av. Juan Manuel de Rosas entre las calles Terrada y Tucumán.

Que por su parte, la Dirección de Museo y Archivo Histórico no encuentra inconveniente en que se nombre “Paseo de Voluntariado” a un paseo público de la ciudad.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Impónese el nombre de “Paseo del Voluntariado” al espacio público delimitado entre las calles Terrada, Avenida Buenos Aires, Tucumán y 17 de Mayo, de acuerdo al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

XVI

RESOLUCION

(Exp. 382-HCD-2021)

VISTO

La “Guía para la Detección y Abordaje de Violencias por Razones de Género” diseñada e implementada por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, con el objetivo de transmitir la metodología propuesta para la detección, abordaje y derivación de las situaciones de Violencias por Razones de Género; y

CONSIDERANDO

Que las violencias por razones de género constituyen un grave problema social, que implica la violación de derechos humanos fundamentales, así se inscriban en el ámbito público como en el privado. Dicha vulneración de derechos, basada en las relaciones de desigualdad entre los géneros, constituye a su vez un obstáculo para el desarrollo con justicia social y equidad.

Que las violencias por razones de género deben ser comprendidas en los términos de la Ley Nacional 26.485, como “toda conducta, por acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte la

vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, participación política, como así también la seguridad personal de las mujeres”.

Que, si bien en la Ley 26.485 el sujeto contemplado son las mujeres, en los últimos años, sobre todo a partir de la sanción de las leyes de Identidad de Género y Matrimonio Igualitario, se han podido reconocer formas específicas de discriminación y violencias hacia lesbianas, travestis, trans y otras identidades sexo genéricas no hegemónicas, que estaban invisibilizadas y naturalizadas en nuestra sociedad.

Que las violencias por razones de género pueden ser letales (crímenes de odio, femicidio, travesticidio, transfemicidio, travesticidio social, entre otros) y ocasionan daños psíquicos y físicos, y que sus efectos y consecuencias tienen un impacto expansivo hacia los círculos íntimos, laborales, etc., de quienes están en dicha situación; a su vez, el ejercicio de las violencias quiebra lazos sociales y repercute en la comunidad toda.

Que el Estado en todas sus jurisdicciones, como garante de las libertades y derechos fundamentales, deberá entender sobre la problemática e instrumentar las políticas públicas que se requieran con el fin de erradicar dichas violencias. La construcción de proyectos, programas y acciones se diseñarán teniendo en cuenta la multicausalidad y multidimensionalidad que requiere abordar esta temática.

Que la persistencia y agudización de las violencias por razones de género, debe interpelar al conjunto de la sociedad, con una responsabilidad ineludible del Estado en todas sus jurisdicciones, respecto a la articulación interinstitucional.

Que la Provincia de Buenos Aires propone el Sistema Integrado Provincial como modelo metodológico para el abordaje en prevención y asistencia de las violencias por razones de género, el que promueve la generación de políticas públicas integrales, interinstitucionales, intersectoriales, transversales e interjurisdiccionales, que permitirán diagramar respuestas superadoras a las violencias en todas sus modalidades y ámbitos.

Que la problemática deberá ser resuelta en territorio, por lo que es imprescindible construir una red de trabajo sobre la base de acuerdos de colaboración con las instituciones sociales, políticas y sindicales existentes en la propia comunidad. El trabajo en red preserva a quien padece violencia de una doble victimización, ya que los diferentes integrantes del sistema construirán una visión compartida sobre el tema.

Que la Guía para la Detección y Abordaje de Violencias por Razones de Género diseñada e implementada por el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, al transmitir la metodología propuesta para la detección, abordaje y derivación de las situaciones de Violencias por razones de género, es una herramienta indispensable para orientar la intervención de las referentas territoriales, las que por su cercanía con quienes padecen violencia brindan la contención y el acompañamiento inicial.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

Artículo 1° - Declarar de interés municipal la Guía para la Detección y Abordaje de Violencias por Razones de Género” del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2° - Instar al Departamento Ejecutivo Municipal a que adopte la guía mencionada y adhiera al programa de instrumentación de la misma, en coordinación con el área de formación del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual, a fin de fortalecer e sistema de detección y abordaje de situaciones de violencia de género.

Artículo 3° - Remitir copia de la presente resolución a la Señora Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, Estela Díaz; y a la Señora Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, Flavia Delmas.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

#### XVII

#### RESOLUCION

(Exp. 449-HCD-2021)

VISTO

Que el otorgamiento de una distinción a una persona, en nombre de los representantes de los vecinos de la comunidad a la que ella pertenece y de la que forma parte, constituye tanto un reconocimiento a una trayectoria y a una labor digna de ser resaltada, como así también, un ejemplo que sirve para ser seguido y emulado; y

## CONSIDERANDO

Que Gabriela Anahí Biondo nació en nuestra ciudad el 21 de octubre de 1984, es hija de Ángel y Ana María Diez, hermana de Luciana y madre de Galo Ángel Valle.

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela Primaria N° 5 y los secundarios en el Colegio Hispano Argentino.

Que es cantante, autora, compositora, conductora de programas radiales y licenciada en comunicación graduada en la Universidad de Buenos Aires.

Que su carrera artista es desarrollada bajo el nombre artístico de Gaby, “La Voz Sensual del Tango” y acredita siete discos propios editados y un DVD en distribución y venta nacional e internacional, además de dos participaciones en compilaciones.

Que ellos son “La oportunidad de tu vida” 2002 (participación); “Tangos a mi manera” (2004) ; “Look Tango” 2005 ; “La fama es puro cuento”, (junto a Calígula y Francisco Llanos 2006) ; “Sangre de tango” (2007) ; “Sangre de tango en vivo” (DVD 2007) ; “Oro y plata”, (2008); “La copa rota”, (2010); “Solamente ella”, (2019) y “Cantoras.ar”, (2021), en el que interviene con tres tangos.

Que acredita trabajos como guionista e integrante del grupo de tango denominado “Muñecas Bravas”, junto a Geraldine Trenza Cobre y Patricia Malanca.

Que en 2014 escribió e interpretó el musical “La Novia de América” sobre la vida y la obra de Libertad Lamarque, como así también “Lluvia de Estrellas”, en homenaje a las más grandes orquestas de la música ciudadana y “Carlos Gardel, el Rey del Tango”, siempre con la colaboración y la producción de José Valle. Obras a las que siguieron en autoría e interpretación: “Tibio está el pañuelo todavía” (sobre la vida y obra de Eva Duarte de Perón), “Eladia” (en homenaje a Eladia Blázquez) y “Tita y Nini” (evocando a Merello y Marshall junto a la actriz Flavia Majluf).

Que en 2021, asumió el papel de “La voz del pueblo” para protagonizar junto a la actriz Gimena Costanza, la obra “La descamisada”, del artista bahiense Homero Bimbo, estrenada en el auditorio de la biblioteca Rivadavia, una realización de El Tren y Dandy Producciones.

Que los orígenes de la carrera artística de Gabriela Biondo se remontan a 1999, con la presentación en certámenes y espectáculos locales, hasta que en 2002, tuvo una incursión en el programa “Sorpresa 2002” emitido en Canal 13 de Buenos Aires, con la conducción de Julián Welch, experiencia que la alentó a radicarse en aquella capital a la finalización de sus estudios secundarios.

Que en 2003, Gaby se incorpora al mundo tanguero porteño y empieza a tener participación en espectáculos de gran jerarquía, como los ofrecidos en el Café Tortoni y en la Esquina Homero Manzi, sede del concurso “Una cita con el tango”, organizado por Osvaldo Martín, el cual obtiene y, al mismo tiempo, lugar donde conoció a José Valle, quien no sólo se convertiría en su productor, sino también en su compañero de vida.

Que a partir de entonces, inició un camino artístico ascendente y polifacético, que la llevó a recorrer los escenarios y festivales de tango más importantes de nuestro país, tales los casos del Festival y Mundial de Tango de la ciudad de Buenos Aires, el Festival Internacional de Justo Daract, el Festival Carlos Di Sarli, la Fiesta de la Soberanía Patagónica y el Festival de Tango de Monte Hermoso, entre muchos otros.

Que su carrera internacional incluye presentaciones en Cuba, Uruguay y Chile.

Que es autora del ensayo “Montoneros: ¿peronistas?”, que también fue su tesina de grado y coautora de los libros los libros biográficos “Carlos Di Sarli, El Señor con Alma de Niño” (junto a J. A. L. Valle y E. Giorlandini), “Roberto Achával, el último cantor de Pichuco”, “Chaco, Una provincia que enamora” y “Tanguito. Historia, personajes y anécdotas del 2x4” (junto a J. A. L. Valle), “El silencio que mastica el pucho” (junto a J. A. L. Valle, M. Estrada, E. Benítez, E. Giorlandini y E. A. Hosni) todos editados por editorial EN UN FECA.

Que en 2012 inició su proyecto “Divertango” con el objetivo de acercar el tango a escuelas primarias, secundarias y jardines de infantes de una forma atractiva para los alumnos.

Que, también con la colaboración de José Valle, Gaby lleva adelante este proyecto que ofrece interpretaciones en vivo con una breve reseña de la historia del género, su época de oro, sus personajes emblemáticos, su lenguaje característico y sus poetas más renombrados y permite mostrar a los estudiantes que el tango no es cosa de viejos sino una música que identifica a la Argentina en el mundo como país, con repercusión en reconocidas producciones culturales internacionales.

Que la propuesta se ofrece en forma gratuita para las instituciones educativas y cuenta con el apoyo de su libro “Tanguito. Historia, personajes y anécdotas del 2x4” (2016), que es donado a las escuelas, jardines y bibliotecas, que puede utilizarse por docentes y alumnos, desde el nivel inicial al secundario, para trabajos en el aula y proyectos artísticos.

Que “Divertango” fue declarado de Interés Municipal dentro del Ciclo “Bahía Blanca NO Olvida” por el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca (Exp. HCD-160/2015 y HCD226/2014), de Interés Legislativo por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (Exp. F

94 2015 – 2016), de Interés por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Exp. 1795-D-2015) y de Interés Cultural por el Ministerio de Cultura de la Nación (Exp. N°6614/2016); el libro “Tanguito”, por su parte también fue declarado de Interés Municipal 3 por el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca Exp. HCD-734/2016 y de Interés legislativo por el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires Exp: F 665 2016 – 2017.

Que, además de contar con gran número de seguidores en las distintas plataformas digitales en las que ofrece su arte, esta artista condujo los programas radiales tangueros “Un sábado más en Buenos Aires” (Radio El Mundo y AM 840, Gral. Belgrano de Bs. As.), “Música a mi manera”, (Radio Identidad de Bs. As. FM), “Música a mi manera”, (LU3 de Bahía Blanca) y, desde 2010, conduce LA FAMA ES PURO CUENTO, emitido primero por LU3 AM 1080, luego por Radio Mitre de Bahía Blanca y actualmente por FM Punto 9 de Balcarce, Radio del Parque de Casbas, Nueva Emociones de San Nicolás y [www.radiohoracioguarany.com.ar](http://www.radiohoracioguarany.com.ar).

Que su tarea como conductora radial continuó con el programa de música retro y recuerdos “Vuelvo a Vivir, vuelvo a cantar” por AM 1240 de Bahía Blanca Radio Universidad Nacional del Sur (2017-2020), al que le siguió (en la misma emisora y hasta la actualidad) “Aprontes y partidas” (música ciudadana), “Noche de locura” por Radio Nacional Bahía Blanca y “Contame una historia” (de música bahiense) iniciado en julio del corriente por LU2 AM 840, como una contribución a la adversa situación de los músicos y cantantes para facilitar la posibilidad de trabajar y como una forma de favorecer el cobro de sus derechos de intérpretes y autores a través de las entidades AADI y SADAIC.

Que, entre otros reconocimientos y distinciones, fue merecedora de la beca otorgada por la Fundación Antorchas y la UNS por un trabajo referido al tango y sus personajes típicos, además de los premios nacionales “Quijote de Oro”, “Lanín de Oro”, “Faro de Oro”, el Diploma Internacional “Poldy Bird a la Excelencia, los premios internacionales “Coronados” y “Gaviota de Oro” por su labor como cantante, autora y conductora radial.

Que, aún con un largo recorrido por delante y un horizonte de crecimiento más que promisorio, pero al mismo tiempo, ya con más de dos décadas de trayectoria, esta artista se ha ganado un merecido lugar en las preferencias de muchos bahienses que siguen con proverbial fidelidad cada una de sus propuestas, al tiempo que deja muy bien parado el nombre de la ciudad en la que nació y desde la que desarrolla toda su labor artística, cada vez que le toca actuar fuera de ella.

Que el ejemplo de Gabriela Biondo es una muestra cabal de que, al talento y las condiciones innatas que un ser humano puede traer desde la cuna para destacarse en alguna actividad, se lo puede y se lo debe potenciar con valores fundamentales como la disciplina, el compromiso, el estudio y el respeto por la historia, el cultivo y el análisis de sus enseñanzas y sus protagonistas, además de la vocación social que implica la divulgación de un género como el tango, arraigado con profundidad en la identidad nacional y pilar fundamental de la idiosincrasia argentina.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

#### RESUELVE

PRIMERO - Otorgar el reconocimiento como “Personalidad Destacada de la Cultura de Bahía Blanca” a Gabriela Biondo, conocida en su trayectoria artística como Gaby, “La voz sensual del Tango”, por entender que más allá de su juventud, ya acredita una trayectoria con sobrados méritos para merecer esta distinción de parte de los representantes de la comunidad en la que nació y desarrolla su labor y, al mismo tiempo, constituirse en ejemplo digno de ser tenido en cuenta por todos aquellos jóvenes que deseen abrazar una vocación artística.

SEGUNDO – Remitir copia de la presente a la Academia Nacional del Tango, Avenida de Mayo 833 ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

#### XVIII

#### RESOLUCION

(Exp. 453-HCD-2021)

VISTO

Que el próximo mes de agosto se cumplen 10 años de la conformación de la Red Local de Violencia de Género Bahía Blanca, espacio de intercambio y generación de propuestas entre instituciones del ámbito estatal y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la problemática de la violencia de género; y

CONSIDERANDO

Que la Red Local de Violencia de Género surge en 2011 a partir de una iniciativa de la Dirección de Políticas Públicas de la Municipalidad de Bahía Blanca, en ese entonces a cargo de las médicas Susana Elliker, María Gisela Ghigliani, y la Licenciada en Psicología Angélica Padula, de crear un “Observatorio de Salud, Género y Derechos Humanos”, para lo cual se invita a instituciones

públicas y privadas.

Que uno de sus principales objetivos de creación fue potenciar un espacio que permita el intercambio de conocimientos y experiencias entre los distintos actores y organizaciones sociales vinculados a la temática, de manera de ampliar horizontes de trabajo coordinando actividades y recursos, evaluando metodologías y prácticas, estableciendo protocolos de prevención y atención, y propiciando legislación local, entre otras.

Que para la Red Local de Violencia de Género de Bahía Blanca es prioridad dar respuesta a las demandas de aquellas instituciones y personas que brindan asistencia y/o prevención ante situaciones de violencia de género.

Que está constituida por prestigiosas instituciones y organizaciones de la ciudad como:

- “El Nido” – ONG Servicio de asistencia y prevención de la violencia familiar.
- “Creer, Sí” - ONG. Servicio de asistencia y prevención de la problemática del Abuso Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes.
- “La Misión” – ONG
- Comisaría de la Mujer y la Familia. Bahía Blanca.
- Servicio Integral de Atención a Víctimas de Violencia Familiar Defensoría Departamento Judicial Bahía Blanca.
- Juzgados de Familia 1,2 y 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca
- Asistencia a la Víctima. Fiscalía General Departamental. Bahía Blanca.

Que durante esta década de trabajo ininterrumpido, la Red Local de Violencia de Género ha desarrollado infinidad de acciones en interacción con múltiples instituciones externas, como el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, la Dirección de Integración y Fortalecimiento de Derechos Humanos del Municipio de Bahía Blanca, el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el Consejo Local de Mujeres, el Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Universidad Nacional del Sur, la Universidad Tecnológica Nacional, la Universidad Salesiana, el Club Olimpo, entre otras, como así también con legisladores y legisladoras nacionales, provinciales y locales, constituyéndose en una referencia absoluta para toda intervención en situaciones de violencia por razones de género en Bahía Blanca.

Que no sólo es de destacar su labor territorial, también incluyó entre sus objetivos la tarea de difundir la perspectiva de género y brindar instancias de formación y capacitación; así dio lugar en el año 2013, con el apoyo de la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional del Sur, a la primera Cátedra Abierta sobre Violencia de Género, la que constituye una oferta académica que convoca a especialistas de diferentes disciplinas, quienes en sus trabajos visibilizan la complejidad de la violencia de género en todas sus manifestaciones, la misma cuenta con una concurrencia numerosa de mujeres y varones de diferentes ámbitos locales y regionales. Tras nueve ediciones es una “marca registrada” en la construcción del cambio cultural necesario para una sociedad más justa e igualitaria en términos de género.

Que la Red Local de Violencia de Género colabora con el estado municipal en el abordaje integral de la problemática de la violencia de género, asistiendo en la realización de actividades y capacitaciones continuas que permitan profundizar en dispositivos y en políticas públicas pertinentes.

Que como parte de la Campaña Internacional Banco Rojo, símbolo de Prevención de las violencias contra mujeres y disidencias, ha promovido la inauguración de Bancos Rojos en distintos espacios de la ciudad. En 2018 en el predio de la Universidad Nacional del Sur y en el Paseo de la Mujer, y en 2021 en el predio del Puerto de Ingeniero White junto con el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º - Otórguese, por sus 10 años de labor ininterrumpida el "RECONOCIMIENTO MUNICIPAL" a instituciones integrantes de la "Red Local de Violencia de Género Bahía Blanca", en mérito a su trayectoria en la prevención, atención, divulgación y capacitación sobre la problemática de la violencia de género, y por su aporte y compromiso solidario con la comunidad.

Artículo 2º - Por Presidencia fijar día y hora para la entrega del reconocimiento.

Artículo 3º - Comunicar la presente resolución a la Red Local de Violencia de Género Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 149-HCD-2020)

VISTO

La necesidad de modificar y adaptar el Código de Edificación a las normas universales vigentes en materia de inclusión; y

CONSIDERANDO

Que la normativa vigente respecto a las condiciones de accesibilidad de los baños en locales de acceso público resulta demasiado engorrosa e impone condiciones muchas veces inalcanzables para los comerciantes.

Que la normativa vigente resulta también obsoleta en materia de Género, ya que impone la segregación de baños por sexo biológico, sin tener en cuenta otras corporalidades, identidades y sexualidades.

Que con esta propuesta se facilita el acceso a padres y madres con sus hijos/as preservando la integración familiar, la privacidad y el mejor desarrollo y salud de sus integrantes.

Que este proyecto de ley no interfiere sobre la posibilidad de contar con baños destinados exclusivamente para personas con discapacidad y divididos por sexo como es en la actualidad, pero a ellos se deberá adicionar el Baño Universal para garantizar la inclusión de todas las personas.

Que los baños universales ya existen no solo en otros países, sino en numerosas universidades públicas de nuestro país, siendo ejemplo de ello la Universidad Nacional del Sur, que aprobó mediante resolución CSU-798/19 los baños sin distinción de género.

Que con esta modificación se busca también brindar una facilidad a los comerciantes para brindar servicios que se ajusten a la normativa vigente sin que ello implique un desembolso económico perjudicial para el negocio.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1 - Modificase el inciso a del artículo 2.8.1.5 del Código de Edificación de Bahía Blanca suprimiéndose el criterio de proporcionalidad por sexo aducido, que quedará redactado de la siguiente manera:

Inciso a: El propietario puede establecer, fundamentándolo, el número de las personas que trabajen o permanezcan en un local, en el caso de no establecerlo el propietario, las personas que permanezcan o trabajen en un local o edificio se calcularán según lo dispuesto en "factor de ocupación".

Artículo 2 - Modificase el inciso d del artículo 2.8.1.5 del Código de Edificación de Bahía Blanca que quedará redactado de la siguiente manera:

Inciso d:

1. Los edificios públicos y locales privados con acceso público y de permanencia y otros que

el departamento de contralor de obras particulares establecerá por analogía deberán contar para los usuarios (excluidos el personal) con 2 retretes y 2 lavabos accesibles para las primeras 250 personas, deberán contener los soportes, elementos de agarre, dispositivos de activado y/o encendido, y accesorios necesarios para ser utilizados de forma accesible y que serán determinados en la reglamentación de este artículo según se indica en el Anexo 1. Superando las 250 personas, por cada 100 personas adicionales deberán contar con un retrete y un lavabo accesible más.

2. Los baños no podrán estar diferenciados por género, siempre en cuanto se salvaguarden cuestiones de pudor, en tal sentido se dispondrán cubículos cerrados para retretes, los lavabos podrán estar en zona común.

3. Los servicios de salubridad se ubicarán preferentemente en planta baja, de no ser posible se deberá garantizar un servicio mínimo de retrete y lavabo accesible en la planta baja asegurando su llegada libre de barreras arquitectónicas desde el acceso al local o vereda (en los casos de locales a vía pública). El mismo contará con retrete y lavabo y con los elementos y accesorios necesarios para ser utilizado de manera accesible, según lo establecido en el anexo I de la presente Ordenanza y su reglamentación

4. Para los locales de menos de 80m<sup>2</sup> será exigible solo contar con un único Baño Accesible, conforme a lo estipulado en los incisos 1 y 2.

Artículo 3 - "De las formas de adecuación":

3.1. Todos los edificios públicos y locales privados nuevos con acceso público y de permanencia que se establezcan en el partido de Bahía Blanca, deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2 de la presente Ordenanza.

3.2 Los locales ya existentes que realicen una reforma de más del 50% en relación a su superficie total o que el cambio de uso o rubro ameriten tener Baños Accesibles deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.

3.3. Aquellos que ya se encuentren en funcionamiento y que se sometan a reformas menores al 50 % de su superficie deberán adaptar lo ya existente para contar con un servicio accesible.

3.4 Aquellos que no puedan ajustarse a la presente norma debido a cuestiones patrimoniales, físicas y/o de dimensiones y que tengan una habilitación comercial vigente, deberán presentar una nota solicitando asesoramiento técnico a la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, el Departamento de Obras Particulares del Municipio de Bahía Blanca a fin de lograr acuerdos para cumplir con lo establecido en el artículo 2.

Artículo 4 - "De la Identificación": Los baños estarán identificados con un logo o imagen visualmente claro y preciso indicando la accesibilidad de los mismos y la no diferenciación por género según se indica en el Anexo 1.

Artículo 5 - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

ANEXO 1

Artículo 1: De las especificaciones técnicas:

Las dimensiones y distribución de artefactos en su interior deberán contemplar una superficie que permita giros en 360° de una silla de ruedas, considerando para ello un diámetro de 1,50 m. Dicho diámetro podrá incluir el área bajo el lavamanos, para lo cual éste no podrá contemplar pedestal u otro elemento que impida o dificulte dicho giro, o la aproximación frontal de una persona con discapacidad en silla de ruedas.

a) Inodoro

Inodoro de pedestal cuyas dimensiones mínimas de aproximación serán de 0,80 m de ancho a un lado del artefacto, de 0,25 m del otro lado del artefacto. La altura del inodoro permitirá el cómodo traslado desde una silla de ruedas y se determinará:

- colocando un artefacto especial de mayor altura o,
- colocando un artefacto convencional sobre una plataforma que no sobresalga del mismo.

En el sector del inodoro se colocarán dos barras de apoyo, una abatible y la otra puede ser fija, en el caso de que cuente con suficiente espacio de aproximación de ambos lados ambas barras deben ser abatibles.

La taza del inodoro con tabla debe quedar entre 0,51m ± 0,01 m del nivel del solado.

El sistema de limpieza de la taza del inodoro estará a la altura de alcance de los usuarios de silla de ruedas y será de mochila a gatillo, válvula, cadena o automatizado.

b) Lavabo

Un lavabo de colgar (sin pedestal) o una bacha en una mesada colocados a 0,85

m  $\pm$  0,05 m del solado, ambos con espejo cuyo borde inferior está colocado a 0,90 m del nivel del solado, cuya superficie de aproximación mínima tendrá una profundidad de 1,00 m frente al artefacto por un ancho de 0,40 m a cada lado del eje del artefacto. Este artefacto permitirá el acceso por debajo del mismo en el espacio comprendido entre el solado y un plano virtual horizontal a 0,70 m de altura.

La grifería utilizada será del tipo cruceta, palanca a presión o sistemas de accionamiento especial por activación con célula fotoeléctrica o similar para facilitar la manipulación de personas con Actividad Manual Reducida.

c) Accesorios

Los accesorios como perchas, toalleros, dispensadores de jabón, llaves de luz, etc. se ubicarán al alcance de las personas en sillas de ruedas en una franja comprendida entre 0,80 m y 1,20 m.

La altura de colocación de las barras de apoyo y transferencia para el inodoro es de 0,75 m a 0,80 m, medidos desde el nivel del solado hasta el borde superior de la barra. Las barras fijas y móviles sobrepasarán el borde anterior del inodoro.

A ambos lados del lavabo se colocarán barras fijas de apoyo de sección circular, ubicadas a la altura del artefacto y separadas del mismo 0,05 m. El espejo plano se colocará a 3 cm como máximo sobre el lavamanos.

Se instalará en los retretes un timbre de emergencia colocado sobre la pared a una altura comprendida entre 0,45 m  $\pm$  0,05 m del nivel del solado, para ser accionado desde el piso, en caso de accidente, que tendrá una llamada luminosa y sonora en la puerta y en un local remoto si fuera necesario. Deberá poseer, además, una luz indicadora de ocupado o libre en el exterior

d) Puertas

La puerta de acceso tendrá un mínimo de 0,90 m con un ancho libre mínimo de 0,80m y abrirán preferentemente hacia el exterior. Solo en casos fundados, o

cuando el servicio higiénico esté incluido en un recinto que contenga otros, podrá utilizarse puerta de corredera.

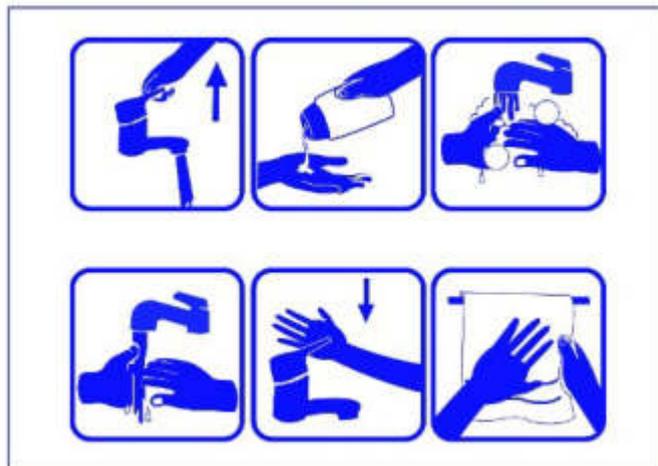
Las agarraderas suplementarias son de uso obligatorio en las puertas de sanitarios accesibles.

Artículo 2: "De la Identificación":

2-1 Se implementará como logo identificador de Baño Accesible y sin distinción de género, el siguiente modelo -diseñado en color azul- que incluye a todas las personas, independientemente de cualquier condición:



2-2 En el interior del baño se implementarán las siguientes agendas de pictogramas -diseñados en color azul- para toda aquella persona que necesite del apoyo visual para su comprensión:



II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 315-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 6/6vta, por el que se modifica la Ordenanza 18.079, referida al subsidio anual fijado para la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca; y

CONSIDERANDO

Que tal lo expresado a fojas 1 por la Subsecretaria de Gestión Ambiental, resulta necesario reformular el subsidio que desde el año 2015 percibe la citada institución, pautado en un porcentaje de lo recaudado por la Tasa Ambiental. Dicho porcentaje, fijado en su momento en un 5% de la recaudación total de dicha tasa, le ha permitido al Cuartel de Bomberos de nuestra ciudad, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, solucionar el déficit en equipamiento que presentaba.

Que por otra parte se ha considerado la necesidad de equipar las áreas municipales que están dedicadas a tareas de prevención y atención de la emergencia, con nuevas herramientas y dispositivos que aseguren el cumplimiento de sus funciones de la mejor manera posible.

Que atento a lo expuesto es que resulta oportuno efectuar una modificación de la antedicha ordenanza, reasignando el recurso existente, lo que permitirá que todos los actores involucrados que asisten en las emergencias a la comunidad en su conjunto, cuenten con los elementos imprescindibles para su debido funcionamiento.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Modificase el Artículo 2° de la Ordenanza nro. 18.079, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2° – El valor del subsidio se establece en la suma equivalente al  
DOS Y MEDIO POR CIENTO (2,5%) de lo recaudado por la TASA AMBIENTAL.”

Artículo 2° – Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza nro. 18.079, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3° – El presente subsidio figurará en cada Presupuesto de Gastos Anual por el DOS Y MEDIO POR CIENTO (2,5%) del monto estimado recaudar por la TASA AMBIENTAL que figure en el Cálculo de Recursos correspondiente. Con anterioridad a la finalización del ejercicio fiscal, la diferencia entre el monto del subsidio anual estimado en el Presupuesto de Gastos y el 2,5% calculado sobre la TASA AMBIENTAL efectivamente deberá ser abonada a la entidad beneficiaria”

Artículo 3° – Destínase el DOS Y MEDIO POR CIENTO (2,5%) de la recaudación anual de la TASA AMBIENTAL a las áreas de Defensa Civil y Centro Único de Monitoreo, para la compra de equipamiento para la coordinación, planificación y control de operaciones de emergencia para financiar campañas de concientización y prevención, y optimización de las labores realizadas en la protección del espacio público y la prevención del delito.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 400-HCD-2021)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 28, por el que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir” en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII – Sección M – Manzana 102 – Parcela 3- Partida 61.958; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 10, el Departamento Planeamiento Urbano informa que el bien en cuestión pertenece a la zona Extra Urbana de Reserva (Eur (5)) del Código de Planeamiento urbano, la cual se califica como: “Áreas próximas al núcleo urbano cuya ocupación estará condicionada a un futuro crecimiento de la ciudad”.

Que según el Cuadro de Usos Nro. 1, Usos según Distritos del CPU (Rubro Comercio Minorista), la actividad denominada "Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir" se encuadra en el uso Textiles, pieles, artículos personales y del hogar, regalos y no se encuentra permitido en la zona Eur.

Que agrega el Departamento Planeamiento Urbano que el inmueble se ubica en el límite de la zona Residencial Mixta (RM), la cual permite el desarrollo comercial, y que la actividad en cuestión no genera impactos significativos.

Que al respecto, la Comisión Asesora Permanente de Planeamiento, en Acta 576 manifiesta viable dar curso al pedido de excepción para el desarrollo del uso solicitado, teniendo en cuenta las características urbanas del sector donde se encuentra ubicado el inmueble.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

#### O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autoízase con carácter de excepción el desarrollo del uso "Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir" en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción XIII – Sección M – Manzana 102 – Parcela 3- Partida 61.958

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

#### IV

#### DECRETO

(Exp. 155-HCD-2019)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por la señora Claudia De Pasquale, en la que solicita, junto a un grupo de vecinos, una solución a los problemas de tránsito en calle Charlone y Ruta 3 frente al Balneario Maldonado, el Presidente el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

#### D E C R E T A

Artículo Único – Comuníquese a la señora Claudia De Pasquale, lo informado por el Departamento Ejecutivo con respecto a lo planteado sobre el tránsito en calle Charlone y Ruta 3, frente al Balneario Maldonado, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fojas 27, 28 y 29 por el Departamento Ingeniería de Tránsito. Cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021

#### V

#### RESOLUCION

(Exp. 404-HCD-2021)

VISTO

La labor desarrollada por la ONG "Nutrirnos Más Bahía Blanca" Banco de Alimentos; y

CONSIDERANDO

Que la ONG "Nutrirnos Más Bahía Blanca" Banco de Alimentos es una asociación civil sin fines de lucro cuya tarea es actuar como nexo entre los donantes y las entidades beneficiarias, tales como hogares, centros comunitarios, comedores, merenderos e instituciones religiosas y educativas.

Que la labor desempeñada por sus integrantes es, además de la asistencia desde lo alimentario, llevan a cabo cursos y talleres para el desarrollo de quienes asisten.

Que algunas de las entidades beneficiarias son: "Merendero Los Principitos", "Hermanas de Laura Vicuña", "Hogar Mamá Margarita", "Centro Comunitario San Ignacio de Loyola", "ONG Saludablemente", "Comedor A Puro Corazón", "Centro Social Natán", entre otras/os. Todas entidades que trabajan a diario desde lo social según sea su finalidad u objetivo y en el sector en el que desempeñan su labor.

Que la valiosa y desinteresada tarea por parte de quienes llevan adelante este proyecto es apoyada por empresas, comercios y particulares de la ciudad que hacen donaciones (alimentos y productos de limpieza) y aportes desde lo económico y permiten sostener el proyecto y su continuidad en el tiempo.

Que lograr el compromiso de las empresas y comercios y la articulación entre éstas y las organizaciones de la sociedad civil es fundamental para el cumplimiento de los objetivos propuestos por quienes están al frente de este valioso proyecto: colaborar con la comunidad local, a través de la

ayuda concreta a quienes más lo necesitan.

Que en el difícil contexto social y económico actual, la labor desinteresada de quienes dedican gran parte de sus vidas, disponiendo tiempo personal a ayudar a otros/as, engrandece aún más la tarea y merece este reconocimiento que proponemos a través del presente proyecto.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

**R E S U E L V E**

PRIMERO - Otórguese la distinción Reconocimiento Ciudadano a la labor desarrollada por la ONG "Nutrirnos Más Bahía Blanca" Banco de Alimentos, por su valioso y desinteresado trabajo social de carácter solidario vinculado a instituciones y entidades benéficas de la ciudad de Bahía Blanca.

SEGUNDO - Por Presidencia fijese día y hora para la entrega del reconocimiento, en el marco de los Protocolos establecidos en este HCD a raíz de las medidas restrictivas vigentes por la pandemia de Covid-19.

TERCERO - Gírese copia de la presente a la ONG "Nutrirnos Más Bahía Blanca" Banco de Alimentos.

Sala de Sesiones, 26 de agosto de 2021